

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 027-2023

A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL 04 DE MAYO DEL 2023

SAN JOSÉ, COSTA RICA

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

Acta número veintisiete, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de manera privada, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*. Se deja constancia de que, si bien esta sesión fue convocada para iniciar a las 8:30 horas, debido a que los Miembros del Consejo debieron atender una serie de asuntos propios de sus cargos, la misma inició a las 9:40 horas del 04 de mayo del 2023, en las instalaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones, ubicadas en Guachipelín de Escazú. Participan los señores Federico Chacón Loaiza, quien preside y Cinthya Arias Leitón, Miembro Propietario. Asimismo, el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo. En forma virtual participan los funcionarios Ivannia Morales Chaves, Mariana Brenes Akerman y Jorge Brealey Zamora, Asesores del Consejo.

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

## ARTÍCULO 1

### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, son necesarios los siguientes ajustes:

#### Adicionar:

1. Oficio MICITT-DVT-OF-350-2023, mediante el cual el MICITT publicó el Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT, de fecha 24 de abril del 2023, que contiene la decisión inicial del proceso concursal de parte del Poder Ejecutivo y su traslado a la SUTEL.
2. Oficio OF-0310-SJD-2023, mediante el cual la Junta Directiva de ARESEP notifica el acuerdo 07-35-2023, autorizando las vacaciones de la señora Cinthya Arias Leitón, Miembro del Consejo de la Sutel, para los días 07, 19, 20 y 21 de julio del 2023.
3. Oficio OF-0311-SJD-2023, mediante el cual la Junta Directiva de la ARESEP remite el acuerdo 09-35-2023, mediante el cual dan por recibido el Informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre el estado de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.

#### Posponer

1. Propuesta de seguimiento al acuerdo 004-073-2022, sobre montos pendientes por concepto de canon de reserva del espectro del ICE y RACSA.
2. Informe sobre creación de plaza en la Unidad de Recursos Humanos.
3. Propuesta de solicitud de traslado de la plaza 51313, clase Profesional 5, de la Unidad de Gestión Documental a la Dirección General de Operaciones.
4. Informe técnico sobre asignación de recurso de numeración para el servicio de cobro revertido automático, numeración 800, a favor del Instituto Costarricense de Electricidad.
5. Informe sobre la solicitud de ampliación de servicios presentada por la empresa Tera Networks, SRL.
6. Informe sobre la solicitud de ampliación de servicios presentada por la empresa SERVICIOS TECHNOLOGICOS ANTARES DE COSTA RICA, S. A.

**04 de mayo del 2023**

**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

7. Informe técnico sobre el traslado de recurso numérico para la prestación del servicio de cobro revertido automático, numeración 800, a favor de CALLMYWAY NY, S.A.
8. Oficio de remisión del cronograma de trabajo Mercados relevantes mayoristas, en atención al acuerdo 018-024-2023.
9. Informe técnico sobre la actualización del Pliego tarifario, en atención a la RCS-330-2022.
10. Solicitud de información para el cálculo de la tasa requerida de retorno del capital o costo promedio ponderado del capital 2022.
11. Propuesta de dictamen técnico sobre solicitud de prórrogas de concesiones de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre.
12. Informe de fiscalización del programa 3, segundo proyecto.
13. Informe Ejecutivo de FONATEL, con corte a enero 2023, de los programas y proyectos del FONATEL.
14. Informe Ejecutivo FONATEL, con corte a febrero 2023, de los programas y proyectos del FONATEL.
15. Atención de oficio de la International Organization of Migration JM/SUTEL/027 y MICITT-DVT-OF-266-2023, información de conectividad en el cantón de La Cruz y Guararí de Heredia.

## AGENDA

### 1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

### 2 - APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO.

- 2.1 - *Aprobación del acta de la sesión ordinaria 015-2023.*
- 2.2 - *Aprobación del acta de la sesión extraordinaria 016-2023.*
- 2.3 - *Aprobación del acta de la sesión ordinaria 017-2023.*

### 3 - PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

- 3.1 *Propuesta de matriz de representaciones de la Sutel 2023.*
- 3.2 **CORRESPONDENCIA PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**
  - 3.2.1 *Oficio MICITT-DVT-OF-350-2023, mediante el cual el MICITT publicó el Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT, de fecha 24 de abril del 2023, que contiene la decisión inicial del proceso concursal de parte del Poder Ejecutivo y su traslado a la SUTEL.*
  - 3.2.2 *Oficio MJCP-00142-2023, del 27 de abril del 2023, mediante el cual el Instituto Nacional de Seguros autoriza el uso de los espacios del Museo del Jade para las respectivas presentaciones de los informes de Fonatel y la Dirección General de Mercados.*
  - 3.2.3 *Oficio OF-0310-SJD-2023, mediante el cual la Junta Directiva de ARESEP notifica el acuerdo 07-35-2023, autorizando las vacaciones de la señora Cinthya Arias Leitón, Miembro del Consejo de la Sutel, para los días 7, 19, 20 y 21 de julio del 2023.*
  - 3.2.4 *Oficio OF-0311-SJD-2023, mediante el cual la Junta Directiva de la ARESEP remite el acuerdo 09-35-2023, mediante el cual dan por recibido el Informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre el estado de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.*

### 4 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

- 4.1 - *Propuesta de ajuste a metodología de proyectos ante recomendación de auditoría externa.*
- 4.2 - *Propuesta para atención del acuerdo 012-033-2022, referente a la situación de ciberseguridad, propuesta de planes de corto, mediano y largo plazo y reactivación del Comité de Tecnologías de Información.*
- 4.3 - *Informe de costos de representación “Foro Anual de Telecomunicaciones y Medios de América Latina y el Caribe”.*
- 4.4 - *Solicitud de jornada ampliada para la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones.*
- 4.5 - *Propuesta de informe de costos de representación “Grupo de Trabajo 2, Grupo de Trabajo 3 y Comité de Competencia”.*
- 4.6 - *Propuesta de informe de costos para participar en la 10° reunión anual TowerXchange Meetup Americas.*
- 4.7 - *Propuesta de informe sobre Taller de Discapacidad, en atención al acuerdo 006-064-2022.*
- 4.8 - *Propuesta de informe de ampliación del permiso sin goce de salario para el funcionario Humberto Jiménez Rey, de la Dirección General de Calidad.*

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

#### **ACUERDO 001-027-2023**

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión ordinaria.

## **ARTÍCULO 2**

### **APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO**

#### **2.1 - Aprobación del acta de la sesión ordinaria 015-2023.**

Seguidamente, la Presidencia presenta la propuesta del acta de la sesión ordinaria 015-2023, celebrada el 02 de marzo del 2023. Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

#### **ACUERDO 002-027-2023**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 015-2023, celebrada el 02 de marzo del 2023.

#### **2.2 - Aprobación del acta de la sesión extraordinaria 016-2023.**

De seguido, la Presidencia presenta la propuesta del acta de la sesión extraordinaria 016-2023, celebrada el 07 de marzo del 2023. Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

#### **ACUERDO 003-027-2023**

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 016-2023, celebrada el 07 de marzo del 2023.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

### **2.3 - Aprobación del acta de la sesión ordinaria 017-2023.**

Procede la Presidencia a presentar la propuesta del acta de la sesión ordinaria 017-2023, celebrada el 09 de marzo del 2023. Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

#### **ACUERDO 004-027-2023**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 017-2023, celebrada el 09 de marzo del 2023.

## **ARTÍCULO 3**

### **PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

#### **3.1 Propuesta de matriz de representaciones de la Sutel 2023.**

Señala la Presidencia que se recibió la propuesta de matriz de representaciones de la Sutel para el año 2023.

A continuación, el intercambio de impresiones:

*“Ivannia Morales: Como ustedes recordarán, en el 2020 se aprobó el acuerdo 003-088-2020, que estipulaba el procedimiento para tramitar vacaciones, capacitaciones, permisos de los Miembros del Consejo y demás. Este acuerdo respondía a un dictamen de la Procuraduría General de la República, el C-299-2018, en donde establecía que el Presidente del Consejo no requiere aprobación de ningún otro órgano, ni tampoco de la Aresep, ni la misma Sutel para asistir a actividades de representación institucional. De igual forma, también podría hacer la delegación de actividades en alguno de sus homólogos. También este acuerdo en el punto a) establecía todos los años la obligatoriedad, en el mes de enero, de los Miembros del Consejo de elaborar una matriz de representaciones internacionales, con la debida justificación y lo que correspondía para ser aprobado en el resto del año.*

*Mediante el acuerdo 005-018-2023, de la sesión 018-2023, celebrada el 16 de marzo, el Consejo acordó revocar parcialmente este acuerdo, específicamente se incorporó que debía abstenerse de participar en la decisión colegiada respecto a vacaciones, capacitaciones y permisos, por implicar especial interés para los Miembro del Consejo; no obstante, el acuerdo mantuvo lo mismo en lo referente al procedimiento de representaciones internacionales.*

*De igual forma, tenemos un criterio de la Unidad Jurídica, que es el 06133-SUTEL-UJ-2022, del 05 de julio, en donde también se estipula la participación de funcionarios en actividades de representación, siempre y cuando no funjan como apoderados generalísimos.*

*Es importante recordar que el 07 de diciembre del 2022, la Aresep publicó el concurso para el puesto del nuevo Miembro del Consejo. Es un proceso que se mantiene vigente, por lo que una vez que ingrese este nuevo Miembro del Consejo, esta matriz de representaciones podría sufrir ajustes, de acuerdo con las decisiones que tenga el Órgano Colegiado.*

*En virtud de esto, cumpliendo con lo estipulado en los acuerdos antes mencionados, presentamos ante ustedes la matriz que tienen a la vista, con las representaciones que se proponen, por lo menos para realizar*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*este año y para que este Consejo Directivo pueda darla por recibida y acogida. Dejamos claro que esta matriz internacional tiene un carácter orientativo y de priorización y que con una anticipación a los meses en que se vayan a realizar las actividades descritas, se pueda valorar la participación o no en algún evento, según los elementos y viabilidad en que ello corresponda.*

*Ocurre que se pueden valorar otras actividades que no estén previstas en esta matriz y por supuesto que se podrían incorporar, al igual que los cambios sujetos a la incorporación del nuevo Miembro del Consejo. Estamos solicitando a las Direcciones Generales que coordinen con la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno la asignación de los recursos necesarios a las participaciones que han sido vinculadas a cada uno de los centros de costos.*

*También estamos solicitando a la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales que realicen las acciones correspondientes, a efecto de que se puedan llevar a cabo las representaciones internacionales indicadas en el 2023 y tengan un conocimiento oportuno de la situación, una vez que les llegue el nombramiento de la persona designada y desde luego, remitir este acuerdo a las unidades indicadas, a Recursos Humanos, a Planificación, a Proveeduría y a mi persona. Muchas gracias.*

**Cinthy Arias:** *A partir de esto, entonces estaríamos esperando 2 meses previos a cada una de las actividades, por bimestre hacer una clasificación y designación específica de las personas que estarían asistiendo a cada una de las actividades. Esto va a ser muy importante para poder ir cumpliendo adecuadamente con las otras tareas vinculadas a estas participaciones, que tienen que ver con gestiones de proveeduría. Es un mecanismo que va a apoyar una gestión más eficiente de estos procesos.*

**Ivannia Morales:** *Si doña Cinthya, como usted lo indica, así estamos trabajando.*

**Federico Chacón:** *Muchas gracias doña Ivannia”.*

La funcionaria Morales Chaves hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 005-027-2023**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo N°003-088-2020 de la sesión ordinaria N°088-2020, celebrada el 17 de diciembre 2020, el Consejo Directivo de la Sutel dio por recibido el procedimiento para tramitar vacaciones, capacitaciones y permisos de los Miembros del Consejo ante la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y el trámite interno para representaciones institucionales del Presidente del Consejo, como apoderado judicial y extrajudicial de Sutel.
2. Que según los considerandos h y k del acuerdo N°003-088-2020 (de conformidad con el dictamen C-299-2018 de la Procuraduría General de la República (PGR)) las representaciones internacionales de la Sutel deben considerar lo siguiente:

*h) “El Presidente del Consejo no requiere de aprobación por parte de ningún otro órgano, ni de la ARESEP, ni de la propia SUTEL, para asistir a actividades de representación institucional, pues*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*se encuentra realizando funciones propias de su cargo, ligadas al cumplimiento de las competencias desconcentradas.*

*k) Sí es posible la delegación de la representación institucional asignada legalmente al Presidente del Consejo de SUTEL; sin embargo, dicha competencia únicamente podrá ser delegada en alguno de los otros miembros del mismo Consejo”.*

3. Que el punto A. del trámite para gestionar relaciones internacionales del acuerdo N°003-088-2020 indica lo siguiente:

*A. “Disposición general. Todos los años en el mes de enero, los Miembros del Consejo elaborarán en conjunto una planificación de posibles representaciones internacionales, con su debida justificación y costos eventuales, la cual será aprobada por el Consejo de la SUTEL”.*

4. Que mediante acuerdo N°005-018-2023 de la sesión ordinaria N°018-2023, celebrada el 16 de marzo de 2023, el Consejo Directivo de la Sutel acordó:

*“SEGUNDO: Revocar parcialmente el acuerdo N°003-088-2020, del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, adoptado en la sesión 088-2020, celebrada el 17 de diciembre de 2020, para adicionar un numeral 5, cuyo texto dirá: “5.- DEBER DE ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA DECISIÓN COLEGIADA RESPECTO A VACACIONES, CAPACITACIONES Y PERMISOS POR IMPLICAR ESPECIAL INTERÉS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO”.*

No obstante, el acuerdo se mantiene igual en cuanto al procedimiento relativo al trámite de representaciones internacionales para el Consejo Directivo de la Sutel.

5. Que mediante oficio 06133-SUTEL-UJ-2022 del 05 de julio de 2022, la Unidad Jurídica de la Sutel indicó:

*“Es viable nombrar a funcionarios que, no formen parte del Consejo y que no ostenten la condición de apoderados generalísimos sin límite de suma para representar a la institución, en actividades que se realicen, tanto a nivel nacional como internacional, en las cuales se requieran conocimientos técnicos sobre determinada materia y no tengan dentro de su agenda adoptar acuerdos que comprometan a la Sutel”.*

6. Que la Aresep publicó el pasado 07 de diciembre de 2022 el concurso N°070-2022 para ocupar la plaza de un Miembro del Consejo de la Sutel, el cual aún se encuentra en proceso de definición.

7. Que dado lo anterior, una vez finalizado el concurso N°070-2022 de la Aresep y definido el nuevo Miembro del Consejo de la Sutel, la matriz de representaciones internacionales 2023 podría ajustarse, para que algunas de las actividades establecidas puedan ser atendidas por dicho funcionario.

8. Que en virtud de lo anterior se presenta ante este Consejo la matriz de representaciones internacionales correspondiente al año 2023 para su respectiva aprobación.

**POR TANTO,**  
**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES DISPONE:**

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

1. DAR POR RECIBIDA Y ACOGER la siguiente matriz de representaciones internacionales de la Sutel correspondiente al año 2023.

Representaciones internacionales 2023						
Dirección	Evento	Fecha	Organiza	Destino	Objetivo	Modalidad
Dirección General de Calidad	10ª Conferencia Anual de Gestión del Espectro de América Latina	Agosto	Foro Global	Híbrido	Compartir conocimientos sobre el estado de las tecnologías FWA 4G y 5G, así como también, sobre los despliegues a nivel mundial y, un especial enfoque en regulaciones en América Latina.	Virtual
Dirección General de Calidad	42º Reunión del CCP.II	28 de agosto al 1º de setiembre	CITEL	Ottawa, Canadá	Discusión entre reguladores del sector sobre la mejora de las recomendaciones de normalización técnica, relativas a las telecomunicaciones.	Presencial
Dirección General de Mercados	Grupos de expertos de indicadores (EGH y EGTI)	14 al 18 de setiembre	UIT	Ginebra, Suiza	Debatir asuntos técnicos nuevos y emergentes de la esfera de los datos y las estadísticas sobre TIC y su función en la elaboración de políticas, proporcionar orientación estratégica a la comunidad internacional sobre tendencias en la sociedad de la información y seguimiento futuro. También elabora normas y metodologías que permiten producir datos e indicadores estadísticos de gran calidad.	Presencial
Dirección General de Competencia	Foro Latinoamericano del Caribe de Competencia (Flacc)	26 y 27 de setiembre	OECD / BID	Quito, Ecuador	Fomentar el derecho y la política de la competencia en la región. En sus sesiones anuales, se brinda a funcionarios de alto nivel y especialistas en competencia latinoamericanos la oportunidad de intercambiar las mejores prácticas y determinar las posibles reformas de política en un contexto regional.	Presencial
Dirección General de Calidad	43º Reunión del CCP.I	09 al 13 de octubre	CITEL – UIT	Asunción Paraguay	Discusión entre reguladores del sector sobre la mejora de las recomendaciones de normalización técnica, relativas a las telecomunicaciones.	Presencial
Dirección General de Calidad	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones	20 de noviembre al 15 de diciembre	UIT	Dubái (Emiratos Árabes Unidos)	Las conferencias mundiales de radiocomunicaciones (CMR) se celebran cada tres o cuatro años y su labor consiste en examinar y, en caso necesario, modificar el Reglamento de Radiocomunicaciones, que es el tratado internacional por el cual se rige la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de los satélites geoestacionarios y no geoestacionarios. Las modificaciones se realizan sobre la base de un orden del día determinado por el Consejo de la UIT, que tiene en cuenta las recomendaciones formuladas por las conferencias mundiales de radiocomunicaciones anteriores.	Presencial
Consejo	Asamblea Plenaria Regulatel	Noviembre	Regulatel	Bolivia	Reunir a los entes reguladores y de control de las telecomunicaciones con el propósito de fomentar la cooperación y coordinación de esfuerzos y promover el crecimiento y desarrollo de las telecomunicaciones en América Latina.	Presencial
Dirección General del Fonatel	América Accesible X	Noviembre	UIT	Cuba	Es la actividad regional de la UIT centrada en la accesibilidad como un medio para garantizar la inclusión digital y el empoderamiento de todas las personas a través de las TIC, independientemente de su edad, género, capacidad o ubicación en la región.	Presencial



**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

Dirección General de Calidad	Congreso Internacional de Espectro	Noviembre	Agencia Nacional de Espectro, Colombia	Híbrido	Encuentro internacional para analizar alternativas para adoptar mejores políticas de regulación y uso apropiado del espectro.	Virtual
DGC-DGM	Reuniones COMTELCA	Durante el año	COMTELCA	América	Participación en distintos foros y sesiones de trabajo organizados por COMTELCA, entre los cuales se encuentran, la coordinación trasfronteriza, Comité de Radiocomunicaciones, Comité de Normalización, Aplicación de normativa UIT, entre otros	Presencial

2. INSTRUIR a las Direcciones Generales para que coordinen con la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno la asignación de los recursos necesarios a las representaciones internacionales asignadas.
3. INSTRUIR a la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales para que realice las acciones correspondientes a efecto de que las representaciones internacionales indicadas para el año 2023 puedan llevarse a cabo oportunamente.
4. REMITIR el presente acuerdo y la citada matriz a las Direcciones Generales, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales, así como a la funcionaria Ivannia Morales Chaves, Asesora del Consejo y Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Sutel.

**ACUERDO FIRME  
 NOTIFIQUESE**

**3.2 CORRESPONDENCIA PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

**3.2.1 Oficio MICITT-DVT-OF-350-2023, mediante el cual el MICITT publicó el Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT, de fecha 24 de abril del 2023, que contiene la decisión inicial del proceso concursal de parte del Poder Ejecutivo y su traslado a la SUTEL.**

**Se incorpora a la sesión el señor Glenn Fallas Fallas, para el conocimiento del presente tema.**

Señala la Presidencia que se recibió el informe 03674-SUTEL-DGC-2023, del 04 de mayo del 2023, por el cual la Dirección General de Calidad presenta al Consejo la propuesta del análisis del cumplimiento de los requisitos definidos en los artículos 23 y 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, previo al inicio del procedimiento concursal, así como la designación del equipo de trabajo que llevará a cabo las tareas correspondientes.

A continuación, el intercambio de impresiones:

**"Glenn Fallas:** *Esta es la propuesta de análisis de cumplimiento de los requisitos definidos en los artículos 23 y 24 de la ley, previo al inicio del procedimiento concursal. Es importante señalar que, una vez emitida la decisión inicial, el reglamento de la ley establece, principalmente en su artículo 23, las acciones que deben darse de parte de la Sutel. Este artículo dispone que se debe acreditar lo siguiente: que haya una justificación de la procedencia del concurso público, con indicación expresa de la necesidad de satisfacer, considerando*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

para ellos planes de largo y mediano plazo en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y las políticas sectoriales.

También que existan las especificaciones técnicas y características de la frecuencia del espectro por concesionar (estas especificaciones son más que todo las disposiciones del PNAF), deberá acreditarse la existencia de los estudios necesarios de factibilidad para el otorgamiento de la concesión. Aquí hacemos un análisis de la instrucción, principalmente considerando que el artículo 1 de esta instrucción identifica la necesidad por satisfacer y aquí está citado, que es la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público a través de sistemas IMT, incluyendo 5G, para realizar un procedimiento concursal público que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Esta cita del Plan Nacional de Desarrollo permite revisar principalmente este objetivo "Costa Rica hacia la disrupción digital inclusiva", que es el que establece las metas en este tema. Este tiene una serie de apartados donde se disponen estos temas y habla directamente del concurso público de 5G, entonces, este plan ya tiene considerado este proceso concursal.

Luego, el artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo también indica las bandas específicas y es importante señalar que estas bandas ya tienen su respectiva atribución en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias. Existe también esa factibilidad de especificaciones técnicas y características del espectro por licitar, tomando en cuenta lo que también dice la instrucción, de que en el eventual caso de que se tenga espectro ante una eventual liberación por los procesos que se llevan por no uso del espectro, en el eventual caso de que haya algunas frecuencias disponibles en la banda 2600 y 3500 y estemos en la fase concursal que aún permita realizar esta inclusión, estaríamos considerándolas.

El considerando 23 y el punto 1 del acuerdo acredita lo que ya sabemos, que son los dictámenes técnicos que ha emitido la Sutel sobre la factibilidad y necesidad de los concursos públicos y el mismo acuerdo cita todos los acuerdos y oficios de la Sutel que datan del 2019, el más reciente fue la actualización que se realizó adicionando los informes de la OTC.

Con base en eso, nuestra recomendación al Consejo es que se tengan por cumplidos los requisitos que establece el artículo 23. En cuanto al equipo de trabajo, ya los artículos 23 y 24 establecen que la Sutel debe designar ese equipo.

Es importante señalar que nosotros recomendamos al Consejo que para el cronograma que también requiere este reglamento, debemos esperar lo que dice el artículo 2 del mismo Acuerdo Ejecutivo, donde nos solicita aplicar los lineamientos sobre el concurso que emita y comunique la ministra rectora del sector, los cuales serán remitidos. Recomendamos esperar a que tengamos esos aspectos o lineamientos por parte del Ministerio, para poder tener claridad completa de los lineamientos, una fecha cierta y establecer con precisión este cronograma.

Respecto al equipo de trabajo, recordemos que con acuerdo 007-017-2023, el Consejo conformó el grupo que se llama "Grupo de trabajo interdisciplinario para que efectúe los estudios preliminares del proceso concursal", por lo que sometemos al Consejo que valore si mantiene este grupo interdisciplinario, para ahora nombrarlo equipo de trabajo encargado de todo lo que es elaboración cartelera y los diferentes pasos del proceso concursal.

También hay que considerar que se debe informar al área de Gestión Documental para que -nosotros ya hemos solicitado el inicio del expediente correspondiente-, este expediente administrativo cumpla con los incisos c), d), e), f) y g) del citado artículo, que es principalmente su disposición para consultas.

**Cinthya Arias:** Sí, gracias a todos por atender eso tan rápido. Una pregunta, con esto de la transparencia, Usted cree que sea relevante indicar en la página web de nosotros en alguna parte, que ese expediente está disponible para que cualquiera lo consulte en cualquier momento.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

**Glenn Fallas:** *Lo ideal sería que el expediente pudiera ser consultado de una forma semejante a la web.*

**Cinthy Arias:** *¿En línea?*

**Glenn Fallas:** *Sí.*

**Cinthy Arias:** *¿Y qué podemos hacer? No sé si eso es factible por el tamaño que puede tener.*

**Glenn Fallas:** *Eso sería algo que hay que realizar principalmente porque en los lineamientos que señalábamos y lo que obliga el RLGT, el expediente tiene que estar disponible para consulta al público.*

**Cinthy Arias:** *Glenn, en la sección de la página web donde está el tema 5G, ¿ahí será suficiente para colgar uno a uno los documentos del expediente, o debiera ser algo distinto?*

**Glenn Fallas:** *La sección de informes del espectro son informes generales. Yo les sugiero que se tome un acuerdo adicional donde se solicite a Gestión Documental y a Tecnologías de Información que tomen los esfuerzos necesarios para que el expediente de la licitación esté público en la página web.*

**Mariana Brenes:** *En cuanto al equipo interdisciplinario, en el acuerdo anterior, el que se vio en la sesión 017, se había nombrado de parte de la Dirección General de Mercados a Laura Molina, porque era como un grupo "pre" para todo este proceso; como Laura está embarazada, quizás sea conveniente designar a otra persona que la sustituya o cambiar a Laura en el equipo, porque no sabemos realmente cuánto le falta, no sé si ahorita entra en su incapacidad, entonces sería bueno valorar a otra persona de la DGM, para que no tengamos que traer ese tema de nuevo al Consejo.*

**Federico Chacón:** *¿Sería ella y decir que cuando entre en su licencia de maternidad, que entre tal persona a sustituirla?. Pero ahora no tenemos a esa persona.*

**Mariana Brenes:** *Sí, o nombrar a alguien de una vez de la DGM, que no sea Laura, porque creo que le falta como 1 o 2 meses para incapacitarse, creo que es poquito lo que le queda para salir en su licencia.*

**Cinthy Arias:** *Sí, creo que como un mes.*

**Mariana Brenes:** *Sí, entonces quizá sea bueno poner a alguien de una vez en lugar de Laura, no sé si Juan Gabriel u otra persona podría estar en su lugar.*

**Cinthy Arias:** *Yo diría que se le debe consultar a ellos a ver quién, si directamente Juan o alguna persona del equipo de regulación.*

**Mariana Brenes:** *¿Les consulto si quieren a Juan Gabriel y coordino con él y para que cuando Glenn les envíe el acuerdo, ya venga con ese nombre incorporado? Voy a coordinar eso.*

**Federico Chacón:** *Muchas gracias, Glenn".*

El señor Fallas Fallas hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 006-027-2023**

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

1. Dar por recibido el informe 03674-SUTEL-DGC-2023, del 04 de mayo del 2023 de la Dirección General de Calidad y acoger el informe de propuesta del análisis del cumplimiento de los requisitos definidos en los artículos 23 y 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones previo al inicio del procedimiento concursal, así como la designación del equipo de trabajo que llevará a cabo las tareas correspondientes.
2. Adoptar la decisión inicial emitida por el MICITT mediante Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT, publicado en el Alcance N°77 del diario Oficial La Gaceta N°75 del 2 de mayo del 2023, para un proceso concursal de espectro en las bandas de frecuencias de la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público a través de sistemas IMT-2020, incluyendo 5G, 700 MHz (de 703 MHz a 748 MHz y de 758 MHz a 803 MHz), de 2300 MHz (de 2300 MHz a 2400 MHz), de 3500 MHz (de 3300 MHz a 3500 MHz y de 3600 MHz a 3625 MHz), de 26 GHz (únicamente el segmento de 24,25 GHz a 25,50 GHz) y de 28 GHz (de 27,5 GHz a 29,5 GHz), así como cualquier espectro que eventualmente se encuentre disponible en la banda de 2600 MHz (de 2500 MHz a 2690 MHz) y de 3500 MHz (de 3500 MHz a 3600 MHz y de 3625 MHz a 3700 MHz), toda vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 23 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones.
3. Designar como equipo de trabajo encargado de ejecutar los procedimientos del concurso público de espectro, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, a los siguientes funcionarios incluidos en el acuerdo número 007-017-2023 de la sesión ordinaria 017-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, del 9 de marzo del 2023, con la excepción de la funcionaria Laura Molina de la Dirección General de Mercados por su eventual licencia de maternidad:

**Tabla 1. Equipo de trabajo del proceso concursal**

Funcionario	Dirección
Glenn Fallas	Dirección General de Calidad
Kevin Godínez	
Esteban González	
Roberto Gamboa	
Juan Carlos Solórzano	
Juan Gabriel García	Dirección General de Mercados
Ileana Cortés	
María Marta Allen	Jefa de la Unidad Jurídica
Deryhan Muñoz	Directora General de Competencia
Mariana Brenes	Asesora del Consejo

4. Hacer ver a la Ministra Rectora del Sector Telecomunicaciones la urgencia de la remisión de los lineamientos del concurso público, según lo indicado en el artículo 2 del Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT, con el fin de definir el cronograma correspondiente según los artículos 23 y 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones
5. Solicitar al equipo designado, una vez que se hayan recibido los lineamientos sobre el concurso que comunicará la Ministra Rectora del Sector Telecomunicaciones, según lo indicado en el artículo 2 del Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT, proponer un cronograma de tareas y actividades a realizar en aras de ejecutar la instrucción del Poder

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

Ejecutivo, el cual será revisado y analizado por el Consejo de la SUTEL para su posterior aprobación.

6. Informar al área de Gestión Documental de la Dirección General de Operaciones que deberá cumplir con las normas correspondientes al expediente administrativo FOR-SUTEL-DGC-ER-IMT-00543-2023 señaladas en los incisos c), d), e), f), g) del artículo 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, así como asegurar que cuente con la información completa relativa a los estudios de factibilidad iniciados desde el 2020 y la decisión inicial emitida por el Poder Ejecutivo.
7. Solicitar a la Dirección General de Operaciones realizar los esfuerzos necesarios para que el expediente de la licitación de espectro número FOR-SUTEL-DGC-ER-IMT-00543-2023 se mantenga actualizado, sea publicado y se encuentre disponible para consulta en el sitio WEB de la SUTEL.
8. Finalmente, aprobar la remisión del presente oficio al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFIQUESE**

**3.2.2 Oficio MJCP-00142-2023 del 27 de abril del 2023, mediante el cual el Instituto Nacional de Seguros autoriza en uso de los espacios del Museo del Jade para las respectivas presentaciones de los informes de Fonatel y la Dirección General de Mercados.**

Señala la Presidencia que se recibió el oficio MJCP-00142-2023, del 27 de abril del 2023, por cuyo medio la Directora del Museo del Jade y de Cultura Precolombina del Instituto Nacional de Seguros (INS), autoriza el uso de los espacios del Museo del Jade correspondientes al auditorio, cafetería y terraza, para las presentaciones de los resultados de los programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones para el cierre de la brecha digital en Costa Rica y el Informe de Estadísticas de Telecomunicaciones, los días 31 de mayo y 05 de julio del 2023, respectivamente.

A continuación, el intercambio de impresiones:

*“**Federico Chacón:** Se hizo una consulta al Museo del Jade, haciendo una solicitud para que nos presten el auditorio, las terrazas y los salones para 2 actividades, la primera actividad es el 31 de mayo y la segunda el 5 de julio. Muy generosamente, el museo y el INS nos están prestando de manera gratuita las instalaciones para realizar estas actividades de Fonatel la primera y la segunda, la presentación del informe de estadísticas.*

*El acuerdo es dar por recibido, agradecerles y remitir a las Direcciones Generales de Mercados y Fonatel las boletas de préstamo respectivo para que confirmen las actividades a la brevedad posible.*

***Cinthya Arias:** Y se estaría autorizando al Presidente a enviar una nota de agradecimiento y confirmación”.*

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

### **ACUERDO 007-027-2023**

1. Dar por recibido el oficio MJCP-00142-2023 del 27 de abril del 2023, por cuyo medio la señora Laura Cristina Rodríguez Rodríguez, Directora del Museo del Jade y de la Cultura Precolombina del Instituto Nacional de Seguros, autoriza el uso de los espacios del Museo del Jade correspondientes al Auditorio, cafetería y terraza, para las presentaciones de los resultados de los programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones para el cierre de la brecha digital en Costa Rica y el Informe de Estadísticas de Telecomunicaciones, los días 31 de mayo y 5 de julio del 2023, respectivamente.
2. Trasladar para su conocimiento, el oficio MJCP-00142-2023 del 27 de abril del 2023, a los señores Adrián Mazón Villegas, Director de la Dirección General de FONATEL y Walther Herrera Cantillo, Director de la Dirección General de Mercados.
3. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba y remita a la señora Laura Cristina Rodríguez Rodríguez, Directora del Museo del Jade y de la Cultura Precolombina del Instituto Nacional de Seguros, un oficio para agradecer la autorización concedida para llevar a cabo dichas presentaciones en sus instalaciones, así como la confirmación de las fechas indicadas en el oficio al cual se hace referencia en el numeral 1 de este acuerdo.

### **ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE**

#### **3.2.3 Oficio OF-0310-SJD-2023, mediante el cual la Junta Directiva de ARESEP notifica el acuerdo 07-35-2023, autorizando las vacaciones de la señora Cinthya Arias Leitón, Miembro del Consejo, para los días 07, 19, 20 y 21 de julio de 2023.**

Señala la Presidencia que se recibió el oficio OF-0310-SJD-2023, del 03 de mayo del 2023, por el cual la Secretaría de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, comunica el acuerdo 07-35-2023, de la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2023, mediante el cual aprueba la solicitud de vacaciones de la señora Cinthya Arias Leitón, Miembro Propietario del Consejo.

A continuación, la explicación del tema:

**“Federico Chacón:** Se recibe el documento señalado, con la aprobación por parte de la Junta Directiva de Aresep de las vacaciones solicitadas por doña Cinthya.

*Se da por recibido y se hace el trámite para las convocatorias correspondientes”.*

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

### **ACUERDO 008-027-2023**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. Mediante acuerdo 008-024-2023, de la sesión ordinaria 024-2023, celebrada el 13 de abril del 2023, el Consejo dio por conocidas la solicitud de vacaciones de la Sra. Cinthya Arias Leitón, para que disfrute de sus vacaciones, los días 7, 19, 20 y 21 de julio de 2023 y la traslada a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para lo correspondiente.
- II. Mediante oficio OF-0310-SJD-2023, del 3 de mayo de 2023, el señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos comunica al Consejo el acuerdo 07-35-2023, de la sesión ordinaria 35-2023, celebrada el 26 de abril del 2023, mediante el cual aprueba la solicitud de vacaciones de la señora Cinthya Arias Leitón, de acuerdo con el detalle del numeral anterior.
- III. En virtud de la solicitud de vacaciones de Cinthya Arias Leitón, se hace necesario convocar al señor Walther Herrera Cantillo, Miembro Suplente del Consejo, para que durante las fechas antes indicadas sustituya a los señores Miembros, dado el disfrute de sus vacaciones.
- IV. Dada de la suplencia del señor Walther Herrera Cantillo durante dichos periodos, se hace necesario nombrar a la persona que supla al señor Herrera Cantillo, como Director a.i. de la Dirección General de Mercados.
- V. El artículo 95 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, establece que las ausencias temporales de un servidor podrán ser suplidas por el superior jerárquico inmediato o por el suplente que se nombre, en caso de que el primero no quisiera hacer la suplencia. Dicha norma legal señala que el nombramiento puede ser efectuado libremente en caso de que la plaza no esté cubierta por el régimen especial del Servicio Civil.
- VI. Adicionalmente, el artículo 96 de la Ley 6227 citada establece que el suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, sin subordinación y ejercerá las competencias del Órgano con la plenitud de los poderes y deberes que la mismas contienen, así mismo, su nombramiento se hará siempre dejando a salvo la potestad de nombrar un nuevo titular, sin responsabilidad ninguna para la Administración.
- VII. El artículo 3 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (RAS), su órgano desconcentrado y sus funcionarios establece que: *“Recargo de funciones: Desempeño temporal y parcial de las tareas de una plaza de categoría superior, que realiza una persona funcionaria simultáneamente con las labores propias de su cargo, debido a la ausencia del titular o por vacancia, por un plazo máximo de seis meses, prorrogable en casos justificados”*. Respecto al recargo según el artículo 61 del RAS, *“Corresponde al Jerarca Superior Administrativo autorizar el pago de recargos de funciones, que se cargarán al programa de la dirección donde se haya aplicado”*. Asimismo, señala que *“Cuando se trate de recargo de funciones de jefatura, para efectos de pago, el plazo mínimo de ausencia será de diez días hábiles consecutivos”*.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

- VIII. En virtud del carácter colegiado del Consejo y superior jerárquico inmediato del Director General de Mercados, este Órgano considera inconveniente que la referida ausencia temporal sea suplida por el Consejo, por lo que es necesario, conforme al artículo 96 de la Ley 6227 citada, el nombramiento de un suplente.

En virtud de los considerandos anteriores,

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio OF-0310-SJD-2023, del 3 de mayo de 2023, por el cual señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, comunica al Consejo el acuerdo 07-35-2023, de la sesión ordinaria 35-2023, celebrada el 26 de abril de 2023, mediante el cual aprueba la solicitud de vacaciones de la Sra. Cinthya Arias Leitón, Miembro Propietario del Consejo.
2. Dejar establecido que durante el periodo de ausencia de la Sra. Cinthya Arias Leitón, se deberá convocar al señor Walther Herrera Cantillo, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, los días 7, 19, 20 y 21 de julio de 2023, razón por la cual corresponde el pago de dietas, de conformidad con lo establecido en el "*Procedimiento para pagar las dietas al Miembro suplente*", aprobado mediante acuerdo 021-038-2010, del acta de la sesión 038-2010, celebrada el 21 de julio del 2010, que establece: "Para el caso de ausencia por motivo de viaje, para el cálculo del periodo se incluirá el día de partida y el día de regreso del miembro titular del Consejo, sin considerar si son sábados, domingos o días feriados".
3. Establecer que en caso de reintegrarse el Miembro Titular antes de la fecha prevista, ello constituirá una causa de cese para la actuación del Miembro Suplente, sin responsabilidad alguna para esta Superintendencia.
4. Comunicar a la Dirección General de Operaciones que en sustitución del señor Walther Herrera Cantillo es nombrado Director General de Mercados por recargo el señor Juan Gabriel García Rodríguez, quien actualmente según el acuerdo 015-070-2022 ocupa el cargo de profesional jefe de mercados y en anteriores ocasiones ha suplido al señor Herrera Cantillo, para todos los efectos administrativos que correspondan.
5. Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos que realice el trámite administrativo respectivo, conforme con las condiciones propias según el plazo de nombramiento y de acuerdo con lo dispuesto sobre el particular en el artículo 61 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS) y la escala salarial vigente.
6. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos y a los funcionarios Walther Herrera Cantillo y Juan Gabriel García Rodríguez.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**



**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

**3.2.4 Oficio OF-0311-SJD-2023, mediante el cual la Junta Directiva de la ARESEP remite el acuerdo 09-35-2023, por el cual dan por recibido el Informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre el estado de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.**

Señala la Presidencia que se recibió el oficio OF-0311-SJD-2023, del 03 de mayo del 2023, mediante el cual la Junta Directiva de la ARESEP comunica el acuerdo 07-35-2023, en el que se da por recibido el Informe de SUTEL sobre el estado de seguimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe 01-ICI-2021, denominado “Evaluación de la Gestión de Proyectos y Cumplimiento de funciones de la Unidad de Gestión I de FONATEL”.

A continuación, la explicación del tema:

*“**Federico Chacón:** Se conoce el documento señalado, por el cual la Junta Directiva da por conocido el informe del estado de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.*

*Se da por recibido”.*

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 009-027-2023**

1. Dar por recibido el oficio OF-0311-SJD-2023 del 3 de mayo de 2023, mediante el cual la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos comunica el acuerdo 07-35-2023 en el que se da por recibido el Informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones sobre el estado de seguimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe 01-ICI-2021, denominado “Evaluación de la Gestión de Proyectos y Cumplimiento de funciones de la Unidad de Gestión I de FONATEL.
2. Trasladar el informe mencionado en numeral 1, a los señores de la Dirección General de Fonatel para su atención.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

**ARTÍCULO 4**

**PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

**4.1 - Propuesta de ajuste a metodología de proyectos ante recomendación de auditoría externa.**

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

**Se unen a la sesión los señores Alan Cambronero Arce para presentar los temas de la Dirección a su cargo y Lianette Medina Zamora, para participar de la exposición del siguiente tema.**

Señala la Presidencia que se recibió el oficio 03177-SUTEL-DGO-2023, del 20 de abril del 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta para consideración del Consejo la actualización de las *“Metodología de diseño, planeación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional de Sutel”*

A continuación, el intercambio de impresiones:

**“Alan Cambronero:** *Esto es un ajuste a la metodología de proyectos de Sutel, que ya ha sido aprobada hace algunos años por el Consejo, en atención a una recomendación de una auditoría externa. La recomendación de la auditoría indica “Mejoras para la metodología de administración de proyectos”, elaborada por la firma de auditoría externa Crowe, cuyo seguimiento está a cargo de la Auditoría Interna.*

*Indica que se requiere dar seguimiento por medio de control contable y presupuestario a la capitalización de costos de los proyectos en desarrollo, por lo que se recomienda lo siguiente: incluir en la metodología de proyectos los procedimientos que se deben tomar para el registro de costos en los activos intangibles, de acuerdo con la NICSP, que son las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.*

*Lo que se hace es una actualización del glosario que contempla esta metodología, para incluir lo correspondiente a la definición de activos intangibles y en el apartado 5.4 de esta normativa se incorporan todos los aspectos a considerar sobre el registro de los activos intangibles, con el aporte de la Unidad de Finanzas y contempla precisamente lo que indica la NICSP en sus diversos párrafos, como requerimientos para determinar lo que se debe registrar como activo intangible, considerando esta normativa, la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, las NICSP 31, que es la de activos intangibles, la nota técnica que emite la Dirección General de Contabilidad Nacional, las políticas contables de la Dirección Nacional y el Reglamento para el control de propiedad, planta y equipo de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.*

*Se incorpora como parte de este ajuste a la normativa, que es específico, en este apartado 5.4, quisiera recalcar eso, lo que contempla el alcance para el registro de activos intangibles en los proyectos, ejemplos comunes de estos están los programas informáticos, patentes, derechos de autor, películas, registros de usuarios de un servicio.*

**Lianette Medina:** *Realmente don Alan les compartió lo más importante, el ajuste es bastante simple, lo que estamos incorporando es lo que dicen las normas NICSP, el ajuste que se hizo fue elaborado con el apoyo de la Unidad de Finanzas, de hecho, ya nosotros reportamos y tenemos un avance parcial de que ya el documento se elaboró y fue presentado al Consejo, lo que nos faltaría es incluir la evidencia del acuerdo para que la Auditoría valore y nos determine si efectivamente con esto para ellos es suficiente y darla por cumplida.*

**Cinthya Arias:** *¿Por qué no se había atendido esa mejora antes?*

**Lianette Medina:** *La verdad es que teníamos otra serie de recomendaciones que estábamos por cumplir y en un principio creímos que era el procedimiento y no estábamos tan seguros, después tuvimos reuniones con la Auditoría, de seguimiento, con Zaida y ya conversamos y nos dijeron que con el ajuste era suficiente, según les entendimos y entonces procedimos a coordinar las 2 unidades.*

*La recomendación está dirigida a Planificación, era en 2 partes, la parte nuestra ya había sido cumplida, que era el seguimiento de proyectos con el vínculo financiero mediante el ERP, faltaba este vínculo, además de eso hay unas políticas contables generales que fueron emitidas en esta materia hasta el 2021, esto ha ido*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*variando a nivel contable y ahora incluso se han hecho ajustes en algunas subpartidas que fueron programadas de una manera y con las nuevas normas, nuevas políticas, corresponde ajustarlas, pero ya todo está adaptado a lo que la normativa actual considera*

**Cinthy Arias:** *Gracias. Lo que dice en el documento, que a partir de la orden de compra se definiría si entra como activo intangible o no intangible, ¿eso es solo relevante para Finanzas o también para los administradores de proyectos?*

**Lianette Medina:** *No, es para Finanzas, para determinar cómo va a ser registrado.*

**Cinthy Arias:** *Perfecto, gracias.*

**Federico Chacón:** *Muchas gracias. Queda claro. Don Jorge, doña Mariana, alguna consulta.*

**Jorge Brealey:** *No señor.*

**Mariana Brenes:** *Nada de mi parte”.*

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

### **ACUERDO 010-027-2023**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El Consejo de la Sutel aprobó la Metodología de diseño, planeación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional de Sutel, Mediante el acuerdo 011-059-2020 del 27 de agosto de 2020.
- II. La Auditoría Externa de 2016 a cargo de la empresa Crowe recomendó en su carta de gerencia que:  
  
*“Se requiere dar seguimiento por medio de control contable y presupuestario la capitalización de costos de los proyectos en desarrollo, por lo que recomendamos lo siguiente:*
  - a) *mantener control entre la ejecución de los presupuestos y la conciliación contable de cuentas por medio del sistema de información.*
  - b) *incluir en la metodología de proyectos los procedimientos que se deben de tomar para el registro de costos en los activos intangibles de acuerdo con las NICSP.”*
- III. La Dirección General de Operaciones mediante el oficio 03177-SUTEL-DGO-2023 del 20 de abril de 2023 presentó la actualización de la metodología para que incluya lo solicitado por la Auditoría Externa en sus recomendaciones.

#### **EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES DISPONE:**

**04 de mayo del 2023**

**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 03177-SUTEL-DGO-2023 del 20 de abril de 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta la actualización de los “Metodología de diseño, planeación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional de Sutel”
2. Comunicar la Metodología de diseño, planeación, seguimiento y evaluación de Proyectos del Plan Operativo Institucional a las Direcciones Generales de SUTEL, para su conocimiento y aplicación.
3. Remitir a la Auditoría Interna de la ARESEP, el oficio 03177-SUTEL-DGO-2023 del 20 de abril de 2023 y el presente acuerdo para el seguimiento de recomendaciones.
4. Instruir a la Dirección General de Operaciones que ingrese las evidencias en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

**4.2 - Propuesta para atención del acuerdo 012-033-2022 referente a la situación de ciberseguridad, propuesta de planes de corto, mediano y largo plazo y reactivación del Comité de Tecnologías de Información.**

**Se une a la sesión el funcionario Alexander Herrera Céspedes, para presentar el siguiente tema.**

Señala la Presidencia que se recibió el informe 03256-SUTEL-DGO-2023, de fecha 21 de abril del 2023, mediante el cual la Unidad de Tecnologías de la Información presenta para consideración del Consejo el informe mediante el cual da por atendida la disposición del acuerdo 012-033-2022, referente a la situación de ciberseguridad, propuesta de planes de corto, mediano y largo plazo y reactivación del Comité de Tecnologías de Información.

A continuación, el intercambio de impresiones:

**“Alan Cambronero:** Se presenta el oficio 03256-SUTEL-DGO-2023, en atención a un acuerdo del Consejo, el 012-033-2022, referente a la situación de ciberseguridad y una propuesta de plan de corto mediano, largo plazo.

**Alexander Herrera:** Esto nace a raíz de la situación que se presenta el año pasado con los entes públicos, con los ciberataques y demás.

Por medio de un acuerdo del Consejo, se crea un comité de ciberseguridad para atender las observaciones que se emitieron en su momento por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y también para conocer el estatus de la situación que teníamos con respecto a temas de ciberseguridad.

Ahí donde se crea un equipo de trabajo conformado por el especialista nuestro Steven Montoya, mi persona, Alan Cambronero y se une en su momento la asesora del Consejo Natalia Salazar y un especialista en telecomunicaciones de la Dirección General de Calidad.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*Lo que solicita el Consejo, según el oficio emitido, en el aspecto de ciberseguridad, es que analicemos todo el entorno de la situación que se presentó y cómo está Sutel para mostrar el Consejo cómo vamos a trabajar a corto, mediano y largo plazo los temas de ciberseguridad como tal.*

*Lo tercero es que también, dentro del mismo documento, se solicita que se incorporara el Comité de Tecnologías de Información, cumpliendo los objetivos del próximo Plan de Tecnologías de Información (PETI) y que también es parte fundamental para poder resolver algunos temas muy generales que tiene la institución con los temas de tecnología de información.*

*Como antecedentes, en el acuerdo 036-044-2014, se señala que en 2014 ya existía un comité, conformado por un patrocinador, en este caso eran Miembros del Consejo que estuvieron en su momento, 2 administradores de proyecto y algunas jefaturas de unidades correspondientes a las otras Direcciones de Sutel. Eso fue el último equipo que se hizo. No se pudo trabajar por muchos años ese comité, por temas de funciones y responsabilidades de los Miembros del Consejo.*

*Eso es parte de los antecedentes que hubo en su momento con el primer comité de TI.*

*Luego, se modifica el comité y se agrega en el 2015 otro tipo de equipo, de igual forma, se incorporaron también Miembros del Consejo y por asuntos también de esos Miembros y sus responsabilidades se dificultó un poco realizar una cantidad de seguimiento a este comité.*

*Recordemos que este comité es avalado por las normas técnicas de la Contraloría General de la República y es obligatorio que exista en cada institución pública un comité de tecnologías de información.*

*Se retoma en esta nueva administración, del año pasado para acá, precisamente por los temas fuertes que se dieron en la parte de ciberseguridad y es parte de las observaciones tanto de la Auditoría Interna como de la Contraloría, que debe existir ya el equipo conformado para darle seguimiento no solo al tema de ciberseguridad, que es trascendental en este momento, sino también a todos los temas que involucra las tecnologías de información.*

*Todos estos antecedentes son relacionados con el primer PETI que hubo, donde se establecía que se aprobaran las recomendaciones de TI en cuanto al tema del plan estratégico de tecnologías de información y en cuanto al apoyo que necesitamos.*

*Parte de lo que indicaba el acuerdo era continuar el plan de tecnología de información, como se ha venido siguiendo en los últimos años, pero no conformaba al 100% este comité.*

*Entonces aquí venían algunas funciones que teníamos que realizar con el comité, que prácticamente era parte de las funciones que se tenía que generar para poder llevar a cabo todas las iniciativas y todo lo que decían los proyectos a nivel de tecnología de la información.*

*El Consejo aprueba en el 2021 lo que es la metodología nueva nuestra, conforme a lo que dicta la Contraloría y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que es el nuevo catálogo de servicios y los macro procesos de la Unidad de Tecnologías de Información, esto a raíz de que la Contraloría, en el 2020, eliminó ya la normativa técnica como tal y lo que estableció fue una guía que en estos momentos es validada por el Micitt y es supervisada por la Contraloría General de la República.*

*Entonces lo que hizo Sutel en su momento y se adelantó, fue crear sus macro procesos de la Unidad de TI, nosotros ya tenemos esa aprobación y los niveles de acuerdo de servicio, que prácticamente lo que dicen es cómo deberíamos estar trabajando los servicios que realizamos nosotros a lo interno, a nivel de tecnología de información, en cuanto a tiempo y resolución.*

*Los macro procesos de la Unidad de TI son estos, se hizo todo un análisis por medio del mismo insumo del PETI y así fue como quedó y se aprobó en su momento a nivel del Consejo.*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*Este es el alcance que tiene TI en estos momentos a nivel institucional, relacionado con todos los procesos para elaborar lo que se refiere a los proyectos nuestros, en TI, tanto institucional como los internos.*

*Entonces tenemos procesos de estrategia e innovación, de manejo de las operaciones de TI, que es el día a día, la generación de los servicios, que cualquier servicio que se genera hoy día o los que tenemos desde hace 10 años para acá, son servicios que se administran directamente en la unidad.*

*El tema de los servicios de la seguridad, que es el impacto que hemos tenido con el tema de vulnerabilidades de seguridad como tal y los que hemos tenido con respecto a la integración de los sistemas de información, la gestión de contratación administrativa, que es lo que más generamos en cuanto a seguir proyectos. La calidad que tenemos que definir conforme los procesos y los procedimientos de cada uno de los sistemas de información y asegurar el tema macro a nivel de gobernanza, que es este tema de recomendaciones de la Auditoría, el SEVRI, el tema de control interno, de las respuestas que tenemos que estar dando a la Contraloría cada vez que nos hacen un cuestionario de seguimiento.*

*Porque a partir de lo sucedido el año pasado, estamos recibiendo mucha retroalimentación y muchos aspectos de antecedentes, para ver cómo se encuentra la institución con temas de seguridad principalmente.*

*Mediante el acuerdo 016-066-2021, se aprobó por una unanimidad el informe que nos presenta la Contraloría, que es cómo estamos nosotros con el tema de la normativa, que es esto mismo que les estaba diciendo, que después de que se derogó la normativa, Sutel hace los procesos macro y son avalados por el Micitt y representan que están adaptados a lo que permite que la Contraloría pueda supervisar.*

*Todos estos 5 o 6 procesos macros que les mostré son procesos que son supervisados tanto por la Contraloría como por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que prácticamente debe tener cobertura de todas las posiciones de la tecnología de información que tiene la institución. Por eso es muy importante, porque en su momento todas las instituciones no contaban con una normativa.*

*Nosotros sí contamos, mucho antes de que se presentara la resolución final de parte de la Contraloría. Esto es parte de lo que dice ese acuerdo.*

*Prácticamente se ha venido trabajando con el PEI y el PETI, se están formulando algunos proyectos, como ya se presentó el PEI en meses anteriores, también la Unidad Tecnologías de Información tiene pronto por entregar el PETI totalmente alineado con respecto al PEI.*

*Eso es importante comentarlo en esta sesión, porque parte de las recomendaciones que tenemos, es también aprobar el PETI para poder alinear los proyectos estratégicos de TI o de la institución hacia el alineamiento estratégico de la institución como tal.*

*El PETI, dentro del informe, detalla que debe existir y la importancia del Comité TI, que de acuerdo con lo establecido en las mejores prácticas de normas ISO, los procesos necesitan estar estructurados en la organización, esto es parte del informe que también brindó Natalia Salazar en su momento, todo por el tema de gestión de riesgos, todo lo que tiene que hacer a nivel de institución, como parte de formalizar un comité.*

*El tema de gobernanza, que es un componente del marco de gobierno corporativo, esto nos da más identidad en cuanto al manejo de las tecnologías de información.*

*Acá viene todo lo que sugiere que debe hacer un comité de TI, esos son parte de las funciones que haría un comité como tal, no solamente en tecnologías de información, sino colaborar con temas estratégicos como planes de continuidad de negocio, para poder desarrollar parte de la tecnología.*

*Con relación a la gestión de la seguridad de información, nosotros en su momento no teníamos evidencia de políticas o procedimientos instructivos, tema de continuidad de servicios basados en un análisis de impacto,*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*eso no existe, la clasificación de activos de información de acuerdo con su criticidad, eso tampoco existe y capacitación en seguridad de información para los colaboradores de la Institución, hasta ahora se está dando ese plan que se va a implementar ahora en el 2023 y el establecimiento de la figura de un oficial de seguridad, eso tampoco existe y es algo que se debe promover a nivel del comité de TI, es algo que está establecido en el mismo PETI.*

*Todo esto son recomendaciones en temas de política de información avalados por las ISO, que es son complementos de calidad para que nosotros podamos tener al menos lo básico en temas de ciberseguridad y seguridad de la información.*

*Mediante oficio 03571-SUTEL-DGO-2021, la Unidad de Tecnología de Información y la Dirección General de Operaciones presenta un informe de las acciones tomadas por la unidad ante las amenazas o ataques cibernéticos efectuados a las entidades públicas.*

*Es mediante este mismo informe donde se crea el comité de ciberseguridad, que en su momento básicamente era un comité para establecer cuáles eran las condiciones actuales que tenía TI con respecto al tema de ciberseguridad.*

*Este acuerdo da por recibido ese informe y crea el equipo de trabajo. Este equipo propone entonces un documento, que se presenta el 23 de noviembre del 2022.*

*Lo presenta Natalia Salazar, donde define de forma parcial la atención de ese acuerdo anterior referente a la situación de ciberseguridad.*

*Lo atiende de forma parcial porque no tenía todavía toda la atención o todos los insumos necesarios para concluir la propuesta, debido a que la Unidad de TI todavía está haciendo ajustes a la misma, pero por la situación de que ella tenía que cerrar el tema, presenta este informe de forma parcial, indicando que la Unidad de Tecnologías de Información debería revisarlo y dar una conclusión al mismo, que es lo que se está trayendo acá.*

*Ya con estos antecedentes, nosotros estamos trayendo hoy el Consejo la propuesta final referente a la situación de ciberseguridad, con un plan a corto y mediano plazo, más la reactivación de este Comité de Tecnologías de Información.*

*Atendemos de forma definitiva estas recomendaciones de ciberseguridad, esto es el informe que genera la compañera Natalia, sin embargo, ya nosotros aquí empezamos a trabajar con informes propios de planes a corto y a mediano plazo.*

*En este punto 1.2, que son todas las recomendaciones que tiene la Unidad de Tecnologías de Información, la mayoría de sus propuestas para este año 2023.*

*Entonces ya hicimos un esquema de trabajo y pretendemos tener para este año 2023 finalizadas todas estas propuestas. Una es para la atención de recomendaciones que vienen desde años atrás y otra es para tener ya el plan establecido con las recomendaciones internas en temas de ciberseguridad.*

*Con respecto al documento que envió la Contraloría General de la República y que la Auditoría Interna nos remitió, donde teníamos que responderles a ellos cómo vamos a trabajarlo, esta es la propuesta nuestra. Son las acciones que vamos a tener a corto y a mediano plazo, aquí es donde se detallan. Nuestra idea es empezar a conformar un equipo con una metodología ISO 27001, que es la de seguridad de la información, evaluándose por un posible comité de gestión de seguridad de información.*

*En esta evaluación se hace por varias varias dimensiones, así como lo establece la Contraloría, hay una dimensión a corto plazo y mediano plazo de la dimensión estratégica y estructura.*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*No solamente son responsabilidades directas de TI, sino también de otras unidades que van a trabajar con TI; por ejemplo, vamos a trabajar anualmente todo lo que es actualizar el SEVRI de la Unidad de TI, esto lo vamos a hacer a corto plazo, todos los riesgos informáticos que existen, vamos a definir una política de seguridad de información, esto también a corto plazo; definir un esquema de alta disponibilidad de infraestructura de Sutel. Esto también lo estamos haciendo a corto plazo. Esto a nivel de la estrategia de estructuras.*

*Clasificar los activos, aquí sí dependemos de otras coordinaciones, de otras dependencias, por eso lo estamos generando a mediano plazo.*

*Establecer controles de proteger la confidencialidad, autenticidad y privacidad de la información, eso es la Unidad de TI, que también lo va a trabajar a mediano plazo.*

*Realizar planes de capacitación, de formación de personal, de encargados de seguridad y ciberseguridad. Eso se está coordinando también con la Unidad de Recursos Humanos y va a ser anualmente su coordinación.*

*Mecanismos de seguridad, implementación de políticas y procedimientos. Eso es de la Unidad de TI, lo está generando a corto plazo.*

*Establecer el Comité de Seguridad de la Información. Ese comité va a ser avalado por el Consejo, no es el comité de TI, es un comité que más bien el de TI tiene que proponer y llevarlo al Consejo, que establecer un comité de seguridad de la información, que eso se tiene a mediano plazo y será evaluado anualmente.*

*Establecer los roles y responsabilidades de los encargados de la gestión de riesgos. Eso de la Unidad de TI y cómo se van a implementar los mecanismos de identificación, de desviación de tolerancia del límite de riesgos como aceptables.*

*Reitero, esta es la estructura de dimensiones que nos genera la Contraloría General de la República, nos dice a dónde debe ir orientado el trabajo de la Unidad de TI en Sutel.*

*Son observaciones generales del informe de ellos, donde nos dicen que se deben establecer a mediano o corto plazo algunas acciones. Nosotros, a nivel de esta dimensión que se llama Estrategia y estructura estamos proponiendo esta misma para ir trabajándolo en corto y mediano plazo.*

*La dimensión que se llama Liderazgo y cultura, es la que evalúa las acciones ejecutadas del jerarca en cuanto a definición e implementación de las líneas rectoras orientadas para direccionar y guiar el sistema de gestión de seguridad, nosotros tenemos que implementar campañas de concientización, que ya lo hemos venido haciendo desde el 2019, eso le corresponde a corto plazo, de ahí que ya se vienen haciendo.*

*Integrar la seguridad de la información de distintos procesos institucionales, estudios de la Unidad TI, dependencias y el comité, cada vez que se desarrolle un nuevo proceso interno.*

*Incorporar en el código de ética o conducta, esto es la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con TI, qué temas de código de ética y conducta deben existir en todos los temas también relacionados hacia la seguridad.*

*En el caso de la dimensión de Procesos de información, eso es aspectos que comprende la evaluación del esquema para el desempeño de la gestión de seguridad y ciberseguridad.*

*La Unidad de TI propone coordinar sesiones de trabajo con configuraciones de equipo, capas de seguridad, eso ya es más técnico, lo hacemos bajo demanda.*



**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*A corto plazo implementar mejores consideraciones y recomendaciones, eso lo hacemos todos los días bajo demanda junto con el Micitt.*

*Definir un plan de actualización de implementaciones de mejores prácticas, administradores de contratos y proveedores de servicios. Eso ya lo hace TI, sin embargo, tenemos que dejarlo documentado y presentarlo.*

*Implementar mejoras en las configuraciones de equipos. Eso lo hacemos con revisiones anuales prácticamente, pero también son revisiones del día a día.*

*Enviar comunicados oficiales a los funcionarios de Sutel sobre medidas de seguridad. Eso lo hacemos en el corto plazo, anualmente, dependiendo de la situación que se esté dando, lo hacemos hasta en menos tiempo.*

*Se efectúan en ventanas de mantenimiento, eso lo hacemos 3 veces al año, muy general, análisis de vulnerabilidades, lo hacemos anualmente porque es un contrato que tenemos para analizar todo el tema de amenazas internas. Campañas de concientización, que también lo hacemos una vez al año, que está por empezar ahora en el 2023. Realizar simulacros de correo phishing, eso también, lo venimos haciendo desde hace 2 años.*

*Presentar el análisis realizado por la Unidad de TI sobre la evaluación de la Contraloría General. Eso es lo que se hace anualmente, ya tenemos una primera, que es precisamente de donde están saliendo todas estas observaciones.*

*Importante, capacitar al personal técnico, que es un tema en que ya se ha estado trabajando con la Unidad de Recursos Humanos para este año 2023.*

*En dimensiones de competencia y equipos, que eso es acciones desarrolladas por el jerarca en habilidades y conocimientos, aptitudes con sistema de gestión de seguridad, en competencia y equipos realizaron un office plan de instituciones sobre temas de seguridad, esto se está trabajando en este momento con la Unidad de Recursos Humanos, no solamente el personal de TI que esté capacitado en temas de ciberseguridad, sino también otros funcionarios de otras áreas que puedan tener conocimiento o la mayoría en temas de ciberseguridad.*

*Capacitar al personal encargado de seguridad de información, en este caso es el compañero Steven y también analizar todo lo que es análisis forense y ethical hacking por lo menos una vez al año. Eso se está coordinando en los planes de capacitaciones con la Unidad de Recursos Humanos.*

*La Unidad de TI ha elaborado una propuesta, un plan de capacitación. Eso ya lo presentamos también; hay acciones que ya están presentadas, hay acciones que no necesariamente tienen que venir el Consejo, pero algunas, tal vez las de mayor impacto, las que son de estrategias, sí se deben conocer.*

*Las acciones a largo plazo ya son temas de concientización, de manejo de perímetro de red, ya son algunas imágenes que tenemos con respecto a cómo nos encontramos nosotros con temas de aplicaciones y todo lo que nosotros hemos tenido a nivel de implementación, lo ponemos a largo plazo para cumplir con el esquema, pero aun así ya eso lo tenemos listo, todos los dispositivos, todas las aplicaciones, datos, son incorporaciones de contrataciones que se vienen haciendo desde el 2021, ahora al 2023.*

*Esto presupuestariamente, después de la situación que se presentó en el 2022, nosotros hemos venido haciendo algunas gestiones de adquisiciones, en cuanto a equipos, a seguridad, a manejo y monitoreo de todo el proceso de información que tiene Sutel.*

*A nivel de perímetros y de seguridad, hay muchas cosas para ser menos vulnerables a cualquier ataque que se esté presentando o se vaya a presentar.*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*Aquí viene todo un tema, lo que nos dice la normativa como tal, la conformación de un comité de continuidad de negocio, eso es importante también considerarlo en este comité de TI cuando vaya a proponer que se haga el comité como tal y todo está basado también en decretos ejecutivos que en el transcurso de los años anteriores ha generado el Ministerio de Ciencia y Tecnología.*

*Por eso aquí se habla de establecer un comité de continuidad de negocio, que eso lo tiene que llevar como una propuesta el comité de TI al Consejo. Esto no abarca solo temas de TI, sino temas de edificio, logísticos, de activos, en cuanto a definir un plan de continuidad del negocio como tal, definir planes de servicios críticos que tenga la institución. Todo esto son parámetros o funciones que debería generar un comité de continuidad del negocio a nivel institucional.*

*TI lo trae acá porque la misma evaluación que hace la Contraloría pregunta si la Institución tiene o no tiene un plan, un comité de continuidad de negocio y al no tener, parte de las recomendaciones es que debe existir en Sutel un comité de continuidad de negocio.*

*Aquí viene todo el tema de certificaciones, todos estos procesos que requiere que realicen para tener un proceso de seguridad más expedito.*

*Son procesos a largo plazo, porque nos tenemos que concentrar más en las de corto y mediano plazo que ya hemos venido trabajando.*

*Esto es todo lo referente a temas de ciberseguridad en 2 aspectos. ¿Cómo va a atender la Unidad de Tecnología de Información recomendaciones de la Auditoría Interna para nuestro plan de trabajo? Es atenderlas todas en el 2023 y según el informe de la Contraloría General de la República y las observaciones de la Auditoría Interna con respecto a cómo está Sutel en los procesos de ciberseguridad a nivel institucional, es este plan que acabo de mencionar a ustedes que vamos a trabajar, algunos a corto plazo, otros a mediano plazo, otras ya las venimos trabajando anualmente y otras que tenemos que trabajar a largo plazo.*

*Eso en cuanto al tema de ciberseguridad y eso hace el complemento del documento que presentó Natalia Salazar en noviembre del año pasado, atendiendo lo que se indicó en su momento.*

**Federico Chacón:** *Alexander disculpe, antes de ir avanzando un par de consultas. Cuando hablabas del plan de continuidad y decías que nosotros no teníamos, esto surge también con la consulta de la Contraloría en el contexto de la pandemia. La institución tal vez no tenía formalizado un plan de continuidad, pero sí se demostró la continuidad de todo. Explíqueme un poco el contexto y qué es ese plan de continuidad?*

**Alexander Herrera:** *Existen 2 tipos de planes de continuidad; hay un plan de continuidad de tecnologías de información y hay un plan de continuidad del negocio como tal. El plan de continuidad del negocio no solamente evalúa situaciones de tecnologías de información, sino evalúa otras cosas, por ejemplo, si hay un terremoto en estos momentos en el edificio, ¿qué activos son los que se pueden recuperar? ¿Cómo trabajaría Sutel?, ¿Cuál es la logística? O sea, claro que la logística va a ser teletrabajo, pero se nos está dañando el cuarto piso y se nos dañó el cuarto de cómputo, entonces ya ahí, aunque tenga que ver el tema de tecnologías, ya entran otros temas, como por ejemplo recurso humano, si la infraestructura física está dañada, el edificio.*

*Si hay activos dañados ¿qué tenemos que hacer? o un tema de inundación, que sí nos ha pasado, se nos inundó el cuarto piso, ¿hay activos que ya no sirven, ¿qué vamos a hacer? Si el mismo comité de continuidad permite o existe un comité de auxilio que genere cómo van a entrar a recuperar esos activos, de crisis, o sea, ese es el comité de continuidad como tal, que la Contraloría dice no solamente aspectos tecnológicos, sino ve a aspectos logísticos y operativos institucional. ¿Cómo responde este comité por ejemplo ante un secuestro?, por poner otro ejemplo.*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*Claro está que hay una parte fundamental, que es tecnología. De hecho, nosotros, aunque no lo tengamos documentado, prácticamente lo que pasó con el tema pandemia es una situación de crisis y todos se fueron para la casa y nada ha pasado.*

*El otro comité de continuidad de las tecnologías de información básicamente ya es como un comité interno de TI, que lo que hace es ver aspectos de seguridad, de que se dañó un sistema, ¿cómo lo vamos a recuperar?, un virus, eso es más de la unidad como tal, aunque también es parte fundamental del Comité de Continuidad de Negocio.*

*Por ejemplo, la Aresep tiene ese comité de continuidad del negocio, que es creo liderado por la por la Unidad de Servicios Generales, donde ven todos esos aspectos muy generales del edificio, de la ubicación física donde se encuentran, ¿si hay una situación X qué pasa?*

*Y existe el otro comité, o por lo menos un plan de continuidad de las tecnologías de información, que es el que nosotros empezamos a hacer en el momento que hubo el ciberataque, no lo tenemos documentado porque no hemos finalizado ese documento, pero está pronto a presentarse a nivel de la Auditoría, ese plan de continuidad sí existe, está por culminar, está en un 75%, que ese fue el que nosotros prácticamente evaluamos una vez que nos pasó todo esto, los ataques del año pasado, podríamos decir que ahí estábamos, como más cubiertos porque ya teníamos un plan.*

*Ese ya es otro comité, como de crisis, que ve otros aspectos, no solamente tecnología, sino más operativos. Esa es la diferencia.*

**Federico Chacón:** *La otra consulta es cuando dice largo plazo, corto plazo, ¿no hay otro término? ¿No hay algo más preciso? ¿qué es corto plazo o largo plazo?*

**Alexander Herrera:** *Para efectos nuestros y para dejarlo acá, corto plazo es que ya se está trabajando, o sea que es próximo a 2023; mediano plazo estamos estableciendo a 2 años y de 2 años en adelante es largo plazo.*

**Federico Chacón:** *¿Esos términos están indicados en alguna parte?*

**Alexander Herrera:** *No señor, pero sí sería bueno hacer mención en el documento.*

**Federico Chacón:** *Esos plazos Alan, ¿usted los analizó, usted los avala?*

**Alan Cambroner:** *Sí señor; aquí hay una situación que todos conocemos, la limitación de recurso humano ya documentada en la Institución desde hace varios años; nosotros estamos trabajando alineado a este informe y otros múltiples esfuerzos que se vienen realizando para presentarles a ustedes una propuesta y un análisis de la situación actual que se presenta con atención de recomendaciones de Auditoría, riesgos identificados, procesos de mejora continua, entre ellos, siendo obviamente algunos prioritarios y con mayor nivel de urgencia e importancia, como son todos los relacionados con esos aspectos de seguridad y tecnología de la información, pero vamos a resolver el tema como ya se viene trabajando también, con volver al Consejo con la creación de plazas, entre ellas las que viven creándose para Tecnologías de Información.*

*TI ha venido sufriendo afectaciones con cambios de personal en el pasado y personas que estaban en condiciones de carácter interino; es este año que la unidad ha venido conformándose con el ingreso de un compañero y ya los otros en sus puestos a plazo fijo. Vamos a buscar la manera y recursos para solventar la situación actual de la Unidad de TI.*

**Alexander Herrera:** *La DGO tiene varias propuestas. De hecho, nosotros aquí estamos contemplando que vamos a tener ayuda de las mismas unidades de la DGO, por eso lo mandamos a largo plazo, porque dependerá mucho de las cargas de trabajo que tengan actualmente. Dependemos de Proveeduría y Recursos Humanos, que son las que nos pueden colaborar con las actividades que se van a llevar a cabo.*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

**Alan Cambronero:** *Ese tema del Comité de Continuidad de Negocio, aunque va alineado con el Comité de TI, es un asunto que se debe abordar de forma integral, no es solo de TI, eso es un tema que implica una identificación primero de riesgos de todos los procesos, incluso funcionarios de la Institución, priorizarlos, ver cuántos son los tiempos de respuesta, lo que se requiere como mínimo para atender alguna necesidad de la Institución; a partir de esa identificación de riesgos viene ahora sí la planificación de la continuidad del negocio, que incluye las medidas para atender estos riesgos, estrategias de recuperación, planes de contingencia, se crean los comités de crisis y esto por supuesto va muy unido a la respuesta y al acompañamiento de TI, que es vital, es un abordaje complejo y grande; importante, en mi experiencia en el pasado, esto se aborda como un proyecto institucional grande, incluso hay empresas que apoyan eso, es algo que podremos evaluar, pero eso es un asunto que está desde hace varios años, ahora incluso con recomendaciones de la Auditoría.*

**Alexander Herrera:** *Para aportar al tema de los comités y la ciberseguridad, de hecho es declarado emergencia nacional. La misma Comisión Nacional de Emergencias es la que está generando algunas contrataciones con empresas como Cisco y Microsoft, para que las entidades públicas puedan atacar algunos riesgos que tienen, hay instituciones que están más propensas a que los ataquen.*

*Hay un antes y un después. Yo creo que la Contraloría y el Poder Ejecutivo lo que buscan es observar estas brechas precisamente para no experimentar lo que pasó con EDUS y el Ministerio de Hacienda. Entonces hay mucho seguimiento de la Auditoría nuestra, la auditoría externa, la Contraloría, que está detrás de todo esto, por eso se están haciendo inversiones, o sea, la importancia no solamente es tecnológica, están evaluando también los planes que se tienen a nivel de negocio, para ver si es eficiente la forma en que también se abarcan otros temas relacionados con la seguridad.*

*Nosotros hemos tenido visión en estas cosas y no hemos tenido más temas, pero sí debemos trabajar en la documentación, porque como decía don Federico, actuamos de forma rápida y demás porque los equipos lo permitieron, al salir todos a teletrabajo, pero sí es necesario documentar y establecer estos comités, no por cumplimiento, sino porque exista ese plan a nivel de continuidad y que no vayamos a tener algún efecto más adelante por no tenerlos a nivel de la Auditoría o la Contraloría, que son los entes supervisores*

*Y viene ya la propuesta de este comité, ver todos los temas relacionados con tecnologías de información a nivel estratégico. Esto quiere decir que en las decisiones de una institución en cuanto a inversión de las TICs no necesariamente corresponde a un área o un departamento o una Dirección, esto es institucional.*

*Los Directores, el Consejo y demás deben conocer que si hay una propuesta, una iniciativa de parte de una Dirección, debe ser conocido por todos y en algún momento hasta avalado, porque somos una institución donde los procesos son transversales y una iniciativa de una Dirección puede afectar información de otras Direcciones.*

*Es por esto y por el costo de inversión que lleva la Institución que debe existir un comité de TI, para velar que cada presupuesto que se esté ejecutando tenga una validez institucional que sea beneficio de todos, por eso es que debe existir este comité.*

*Ese comité existió en su momento, tuvo un impulso importante, con doña Maryleana y don Manuel Emilio. Después no se retomó, pero puede establecerse de esa forma.*

*Igualmente la DGO ya está trabajando sobre esos parámetros, para que precisamente muchas de las evaluaciones de los proyectos de tecnologías de información sea evaluados por este comité, para que todos estemos alineados a los mismos.*

*Entonces eso genera un marco regulatorio que ya existe a nivel de la Contraloría. Hay objetivos específicos, un perfil de integrantes y las tareas de iniciativas del comité.*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*En el aspecto de marco regulatorio está la Ley de Control Interno, hay acuerdos internos, directrices del Micitt estrategia digital del Gobierno pasado que estuvimos trabajando y fuimos parte del comité del Gobierno bicentenario.*

*Este es el objetivo general, velar por la evaluación y control del uso actual y futuro de las tecnologías de información, en concordancia con la estrategia del PEI y el marco de gestión que ya presentamos, el PETI y contribuir con la metas y planes vinculados a TI.*

*Los objetivos, supervisar la gestión tecnológica, asesorar al Consejo y coordinar temas estratégicos de TI, tomar decisiones estratégicas en pro de lograr madurez institucional en cuanto a tecnologías.*

*Asistir a la Institución en planeación de desarrollo y tecnologías, en el marco de la gestión de TI, la planificación del PETI y el estudio de los proyectos, planes e iniciativas.*

*Dar seguimiento al plan que nosotros ya promovimos en cuanto a los marcos de gestión de TI, el PETI y demás.*

*Estas son las funciones que tendría el comité, sesionar al menos con una periodicidad mensual, velar por la implementación del marco de gestión, velar por los proyectos planteados del PETI, apoyar en el Gobierno de TI, asesorar la información estratégica de metas de TI y su cumplimiento, proponer y revisar la ejecución de políticas de TI, recomendar prioridades, proponer niveles de tolerancia de riesgos. Velar que se gestione el riesgo de TI en concordancia con las estrategias apropiadas. Dar seguimiento a planes de acción derivados de brechas. Proponer al Consejo las estrategias y los recursos requeridos para implementar el marco de gestión de TI y lo del PETI. Designar las áreas de negocio responsable, implementar los procesos en el marco de TI. Elevar al Consejo, cuando corresponda, las solicitudes de aprobación de estrategias de asignación de recursos. Aprobación del marco. Aprobación de políticas. Resultados y recomendaciones derivadas de la supervisión y cualquier otra situación que el comité considere que debe evaluarse para llevar el Consejo.*

*La propuesta de conformación de TI, basándonos ya en un análisis dentro del grupo conformado por Natalia Salazar y mi persona y evaluado también por Alan.*

*El asesor nombrado por el Consejo, definido en el acuerdo pasado, es Jorge Brealey. Aquí sí estamos requiriendo que sean directamente los Directores Generales o su suplente, que debe ser nada más un jefe de unidad. Buscamos las personas que toman decisiones a nivel estratégico en la Institución y que conozcan el panorama completo de sus unidades o sus Direcciones y el jefe de área, en este momento mi persona y un suplente en caso que no me encuentre.*

*Esta sería la conformación que estamos proponiendo que se haga en el Comité de TI. Aquí viene el perfil de esos integrantes, por eso se dice que deben ser Directores, que tengan toma de decisiones en su momento, que puedan definir junto con el comité hacia dónde van los proyectos relacionados con tecnología de información y llegar a un acuerdo, antes de pasarlo al Consejo, ya sea como un proyecto o una iniciativa.*

*Y también, lógico, conformado con la estructura organizativa en ese momento, que es también que el área de Planificación vea los proyectos e iniciativas. Viene también lo que es el perfil que tendría cada uno de los integrantes que estamos proponiendo; las tareas del Comité; también proponer otros subcomités, como el de seguridad de información, como el de continuidad.*

*De acuerdo con la tabla, este es el análisis organizacional que hacemos. Se propone entonces asignar a los Directores, en este caso Competencia a Deryhan Muñoz, en Operaciones, Alan Cambroner, en Fonatel a Adrián Mazón, en Mercados a Walther Herrera, en Calidad a Glenn Fallas y sus posibles suplentes”.*

Seguidamente, se presenta la propuesta de acuerdo que se conoce en esta oportunidad.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*“Cintha Arias: Me parece que deberíamos tener un panorama más claro de lo que es control interno y demás. Los lineamientos sobre estos temas siempre vienen de la alta dirección, por ejemplo en temas de objetivos, de continuidad y demás y pueden establecerse ciertos comités que apoyan el tema de continuidad, de operatividad del negocio.*

*Lo que no me queda claro es cómo engarza todo esto junto, porque creo que tenemos un pedacito de la historia, pero no tenemos toda; no tenemos un comité de continuidad, un comité de crisis, habrá otros comités que existen ahí diseminados sobre otros temas, pero me falta claridad sobre la forma de trabajar de este comité y de lo que vendrá en términos de continuidad, que ciertamente es un planteamiento aparte.*

*Entonces no sé si Alan puede explicarnos un poco. De hecho, comentaba con Jorge, que preguntaba que si debía ser un Miembro del Consejo quien estuviera en este comité. Pero este comité yo lo veo operativo, a diferencia de un comité de continuidad operativa y uno de continuidad del negocio, por decirlo así, que incluye el tema estratégico de la continuidad tecnológica, que si es un poco más de un nivel estratégico, entonces ese es el orden que me hace falta entender, para para comprender las figuras que se están creando o reactivar.*

**Alan Cambronero:** *Lo que se está retomando acá es la conformación del Comité de Tecnologías de Información. En eso concuerdo con Usted, en cualquiera de esos comités debería haber un Miembro del Consejo, sería lo ideal.*

*Nosotros mantenemos este nombramiento de Jorge porque el Consejo lo había tomado en noviembre pasado, entonces entendíamos que era la decisión del Consejo, delegar esta participación del Consejo en un asesor.*

*Por supuesto que lo ideal es que sea un Miembro del Consejo. Yo más bien diría que este comité de TI es un comité estratégico, porque la gestión operativa se da por medio de la Unidad de TI, entonces este comité sí viene más bien a ejercer un rol estratégico, de evaluación, de control, dirección, de uso actual, esto alineado al PEI, que es un instrumento estratégico y al PETI que estamos por presentar.*

*Activando este comité de TI, vendrán y deberán desprenderse una serie de acciones y recomendaciones, precisamente eso es lo que va a buscar el comité de TI, bajo la guía de la Unidad de Tecnologías, que tiene la responsabilidad de la identificación de todos los riesgos de TI en la Institución; ir abordando, priorizando esta atención.*

*Eso nos va a llevar indiscutiblemente a lo que es el tema de continuidad del negocio, siendo que es una recomendación de la Auditoría, que no vamos a poder desligarla de lo que hemos hablado en sesión.*

*De aquí deberá venir una recomendación para la conformación del comité de continuidad del negocio y de una serie de acciones sobre la conformación del comité, que es una parte de todas las acciones, que son bastantes.*

*Entonces aquí estamos abordando, dentro del alcance de lo que era el acuerdo, ahora que estamos buscando atender, que era relacionado con el tema de ciberseguridad. Ya estamos tocando entonces elementos que van a ir acercándonos a la atención de los otros temas y nos iremos acercando a propuestas siguientes, porque tenemos recomendaciones de Auditoría y que deberán corresponder a decisiones del Consejo bajo las propuestas que planteamos en el documento por atender en estos corto, mediano y largo plazo, según el nivel de complejidad y de capacidad, también instalada en este momento.*

**Alexander Herrera:** *Concuerdo con la observación de Alan. Es un comité estratégico, el Comité TI. Nosotros aquí no vamos a ver temas operativos, son temas meramente estratégicos. Ejemplos claros puede ser un sistema de información que se esté planteando que vayan a mejorar la parte regulatoria o la parte de la operación como tal, que no necesariamente es operativo. Pongamos el caso de la página web, de Sutel, que*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*involucra a todas las Direcciones, es una decisión institucional. No es una decisión y está planteado dentro del POI, PEI y PETI. Con solo esos 3 aspectos que estén ahí ya debe ser evaluado por el comité de TI.*

**Federico Chacón:** *¿Cómo está el tema de los informes de este comité de trabajo?, ¿el avance? Para ver el interés del Consejo de conocerlos y tener en esos espacios la retroalimentación.*

**Alan Cambronero:** *Se está reactivando el Comité de TI, procederá entonces, bajo el liderazgo de Alexander, la convocatoria a una primera sesión, en la que se deberá establecer el reglamento de funcionamiento de ese comité, cada cuánto va a ser convocado, se tendrá que llevar una propuesta ya de todo el orden de funcionamiento en ese comité y a partir de eso se convocará a sesiones con la periodicidad que se defina, habrá sesiones extraordinarias también y de cada sesión se tendrá que estar levantando un acta y los acuerdos correspondientes.*

**Jorge Brealey:** *No sé, ese comité lleva existiendo 8 o 10 años y no ha operado. Hay multiplicidad de factores respecto a esa situación, pero para no entrar en detalles, no hay un reglamento ni un procedimiento, más que la normativa general de comités que existe.*

*Las dificultades han sido la carga, porque esto lo lidera la jefatura de la Unidad de TI; también que los Directores tampoco atienden, han sido varias cosas.*

*Es bastante estratégico, es difícil tomar decisiones. Me acuerdo que en unas reuniones había 2 temas. Uno, las discusiones que había entre que la Dirección General de Calidad quería sacar adelante unos proyectos de unas contrataciones que no estaba siguiendo la línea de la planificación estratégica en TI y ahí es donde ese comité resolvía eso, pero bueno, nunca se llegó a resolver así, se resolvió de otra manera.*

*El otro tema es que no se podía decidir porque precisamente no había un Miembro, o sea, por eso se dice que es bastante estratégico y sí se necesita una comunicación directa y un poder de autoridad y empoderamiento.*

**Cinthy Arias:** *No digo que no sea estratégico, el tema es que si no existen esos lineamientos de gobernabilidad de las decisiones, se convierte en operativo. Lo que debiera existir primero son esos lineamientos estratégicos para los temas de TI y que entonces caminen internamente y que el Consejo, a través de una serie de informes regulares, pueda estar seguro, como llaman en control interno, la alta administración, de que las cosas se ejecutan según lo definido y cumplen su papel estratégico. Eso es como lo que me hace falta. Yo no sé si fue que no me he explicado bien.*

*Pero la propuesta que tenemos era que empezaran a trabajar en ese comité como tal y que se definieran esos vacíos, por decirlo así, que hacen falta, para que se emitan desde el Consejo para poder darle ese valor estratégico al trabajo del comité.*

**Alan Cambronero:** *No he tenido experiencia en Sutel, pero en mi experiencia, normalmente primero se da la conformación del comité. Aquí está la estructura base, ahí están las funciones en esta tabla que vimos, ¿cuáles son los objetivos?, ¿cuál es el objetivo general? ¿cuál es la conformación? En mi experiencia, lo normal es que se hace una primera sesión y a partir de ahí, se construye y se trabaja en esos lineamientos de funcionamiento de ese comité, por ejemplo, las funciones ya están dadas, ya están aquí propuestas en esta tabla.*

*La base estratégica es el PETI, que el Consejo lo conocerá en las próximas 2 semanas y eso, definitivamente, es la base estratégica con la línea de acción de lo que también debe cuidar y dar cumplimiento este comité.*

**Federico Chacón:** *Bueno, con la inquietud de doña Cinthya y la explicación de Alan y Alexander, si se pudiera hacer, una vez que se reactive, que se tenga estas primeras sesiones de trabajo y que se defina un poco la metodología por trabajar, no sé si lo van a documentar como un primer acuerdo del comité en que van a sesionar cada mes o cómo se hacen las convocatorias y quiénes planifican y quiénes se adaptan también*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*este informe y cómo van a empezar a trabajar, si atendiendo en el primer semestre 4 de las actividades que dicen de corto plazo y en el segundo cuáles.*

*Que se disponga en el acuerdo que ese primer plan de trabajo se informe al Consejo, para que se defina también la vinculación que se va a mantener a futuro, ya sea a través de informes semestrales o cómo se le va a dar ese seguimiento y cómo se va también a mantener vinculado y reportando al Consejo el comité.*

*Porque incluso, cualquier diferencia o cualquier cosa que surja en ese foro, deberían ser del conocimiento del Consejo para ir dirimiendo, aclarando y dándole un seguimiento.*

*Entonces Alan por favor, con la ayuda de Jorge ponen esa idea en el acuerdo, de que ese primer plan de trabajo en el que se definan los plazos y la forma de operar también sea de conocimiento del Consejo para su aval y para la coordinación que se va a seguir con el mismo.*

*Otra cosa, se habla de reactivación, quiere decir que se desactivó, pero tal vez eso sucedió, entiendo yo, de manera informal, o no funcionó, o no arrancó tuvo épocas en que operó de una forma y otras en que no. Pero la palabra reactivación, yo no sé si hay otra, si hubo alguna suspensión formal o fue falta de convocatoria o fue alguna otra razón, pero no me parece que sea esa la palabra correcta, más que, como decía Alex, esto tiene que responder a lineamientos de la propia Contraloría, entonces yo no sé si lo que se está dando aquí es un replanteamiento, o un plan de trabajo, o una propuesta de seguimiento, o algo, pero reactivación no me parece que sea el término correcto.*

*Entonces convocatoria, o planteamiento o aprobación del plan de trabajo, pero reactivación no. No quiero usar un término que no es, ni evidenciar algo que tampoco corresponde.*

**Alexander Herrera:** *Disculpe. Recuerde que hay informes de la Auditoría donde se dice que en los últimos 3, 4 años, el Comité de TI no se ha reactivado o no se encuentran hallazgos de su seguimiento. Pues tenemos que buscar la palabra idónea, porque sí existen ya informes donde se dice que no hay evidencias de que el comité esté activo, por lo menos en los últimos 3 4 años, las últimas sesiones que se vieron fueron en el 2018.*

*Creo que fue un par de sesiones nada más. Creo que ahí fue Hannia la que indicó que el Comité de TI debería evaluarse sobre otro tipo de personal y no directamente con los Miembros del Consejo, era la posición que tenía ella. Pero sí hay que buscar la palabra, porque sí hay informes de la Auditoría donde dice que no hay hallazgos o seguimiento de que el comité esté activo.*

**Federico Chacón:** *Sí, nada más y no es que esté contradiciendo sus informes, pero nada más esto sería una aprobación de un plan de trabajo. No es una reactivación o algo así, no sé para qué poner la palabra reactivación. Ustedes ajusten ese término"*

El señor Cambronero Arce hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 011-027-2023**

**CONSIDERANDO:**



**04 de mayo del 2023**

**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

1. Qué se recibió y se aprobó el informe 10154-SUTEL-ACS-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, a partir del cual se atiende de forma parcial la solicitud del Consejo de efectuar un análisis de situación actual de Ciberseguridad, valorando los aspectos de seguridad contenidos en el PETI, recomendaciones de auditoría, con la finalidad de proponer acciones a corto, mediano y largo plazo en relación con el tema de Ciberseguridad, incluida la propuesta de reactivación del Comité de Tecnologías de la Información.
2. Qué se remitió y es conocido el informe 10154-SUTEL-ACS-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 al director general de Operaciones y al jefe de la Unidad de Tecnologías de Información.
3. Qué mantiene lo dispuesto en relación con la conformación del Comité de Tecnologías de Información, así como las funciones de ese Comité, contenido en los acuerdos 036-044-2014, 020-046-2015 y 013-0612015 y 003-078-2022, para que sea actualizado con el contenido a continuación:

Con fundamento en los considerandos expuestos,

### **EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

**Primero:** Dar por recibido y aprobar el informe 03256-SUTEL-DGO-2023 de fecha 21 de abril de 2023, mediante el cual la Unidad de Tecnologías de la Información da por atendido el acuerdo 012-033-2022 referente a la situación de ciberseguridad, propuesta de planes de corto, mediano y largo plazo y reactivación del Comité de Tecnologías de Información.

**Segundo:** Mantener la designación del líder y responsable de la gestión operativa del Comité de Tecnologías de Información, recaída en el jefe de la Unidad de Tecnologías de Información según acuerdo 003-078-2022.

**Tercero:** Conservar la designación del Asesor Jorge Brealey Zamora como integrante del Comité de Tecnologías de la Información una vez se retomen las sesiones de dicho órgano.

**Cuarto:** Se modifica parcialmente el acuerdo 003-078-2022 en lo que respecta el punto 7 de la parte dispositiva donde se indica *“Remitir el presente acuerdo a las Direcciones Generales para que, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, procedan a enviar al director general de Operaciones y al jefe de la Unidad de Tecnologías de Información los nombres de los funcionarios que integrarán el Comité de Tecnologías de la Información”*.

**Quinto:** Aprobar la propuesta de perfiles y conformación del nuevo Comité de Tecnologías de la Información, de conformidad con los elementos señalados en el informe del oficio 03256-SUTEL-DGO-2023.

**Sexto:** Solicitar que el Comité de Tecnologías de la Información deberá definir como tarea inicial, un documento de lineamientos que defina la organización y coordinación, las reglas de operación, proceso de toma de decisiones, la calendarización periódica de cada una de las funciones, periodicidad de las sesiones y temas por elevar al Consejo, considerando la Ley General de Administración Pública para el funcionamiento de los Órganos Colegiados.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

**Sétimo:** Notificar el presente acuerdo y solicitar la atención de los aspectos señalados a los Directores Generales, al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y al señor Jorge Brealey Zamora.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFIQUESE**

**4.3 - Informe de costos de representación “Foro Anual de Telecomunicaciones y Medios de América Latina y el Caribe”.**

**Se une a la sesión la funcionaria Norma Cruz Ruiz, para participar de la exposición del siguiente tema.**

Informa la Presidencia que se recibió informe de costos de representación de la señora Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia en el Foro Anual de Telecomunicaciones y Medios de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en la ciudad de Miami, Florida, del 15 al 17 de mayo del 2023, en representación de SUTEL y en sustitución del señor Federico Chacón Loaiza, quién había sido designado mediante acuerdo 011-023-2023, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la SUTEL el 30 de marzo del 2023.

A continuación, el intercambio de impresiones:

**“Federico Chacón:** Como ustedes saben, la instrucción del Poder Ejecutivo sobre el tema de 5G va a requerir mucho trabajo en estos días y consideramos que no era conveniente que yo fuera a esta actividad, yo ya lo comuniqué a los organizadores, va a ir doña Deryhan, entonces lo que pensaba nada más era hacerle una modificación al acuerdo anterior, en donde se me había designado, derogando ese acuerdo y en este nuevo acuerdo designar a doña Deryhan, pero la organización paga todo. Yo creí que nada más era el seguro lo que estaba incluyéndose acá y los gastos de transporte. En el acuerdo anterior, cuando se había aceptado mi participación, se indicaba.

**Alan Cambronero:** Yo creo que lo que procedería sería más bien ajustar el acuerdo 011-023, como Usted lo indica, incorporando esa aclaración que Usted está señalando, para que no haya ningún inconveniente con la participación de doña Deryhan, nada más que es una participación en un foro, como lo ha dicho la Unidad Jurídica, que no implica toma de decisiones por parte de la Sutel, ni representación judicial, no habría un informe de costos, porque por la normativa, este informe de costos se presenta precisamente cuando esto se requiere. Sería ajustar ese acuerdo con esas consideraciones, en vez de este oficio.

**Norma Cruz:** Y que se gestione lo del seguro, que sería lo único que habría que cubrir, de una vez.

**Federico Chacón:** Correcto, tal vez Mariana nos ayuda a poner esto bien, en realidad más bien pensaba que era derogar el acuerdo anterior, donde se me autorizaba a participar.

**Mariana Brenes:** En lugar de derogar, solo modificar el nombre de la persona designada, porque ya la autorización está dada, porque si ya todos los costos están cubiertos, desde alimentación, hospedaje y traslado, no sé si hay algún otro viático que le corresponda, pero si no es así, simplemente sería modificar la persona designada en el acuerdo anterior.

**Alan Cambronero:** En mi opinión, la persona designada y adicionar, ya que no es Miembro del Consejo, que no tendrá participación en toma de decisiones y listo. Básicamente, creo que serían esos dos elementos por modificar del acuerdo 011-023”.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

El señor Cambronero Arce hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

### **ACUERDO 012-027-2023**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. Mediante acuerdo 011-023-2023 de la sesión ordinaria 023-2023 celebrada por el Consejo de la SUTEL el 30 de marzo del 2023, se acordó:
  - “1 Dar por recibido el correo electrónico con fecha 29 de marzo de 2023, de la Sra. Amanda Crabbe, Director of Programmes del International Institute of Communications (IIC) para que la Superintendencia de Telecomunicaciones participe en el Foro Anual de Telecomunicaciones y Medios de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en la ciudad de Miami del 15 al 17 de mayo del 2023.
  2. Autorizar la participación al Foro Anual de Telecomunicaciones y Medios de América Latina y el Caribe del Sr. Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo, en representación de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
  3. Trasladar el correo al cual se refiere el numeral 1 anterior, a la Dirección General de Operaciones para que lleve a cabo los trámites correspondientes con el fin de que sea sometido el informe respectivo en torno a dicha participación, en una próxima sesión del Consejo”.
- II. En el Alcance N.º 77, al Diario Oficial La Gaceta N.º 75 de fecha 2 de mayo de 2023, se publicó el Acuerdo Ejecutivo N° 031-2023-TEL-MICITT, de fecha 24 de abril de 2023, mediante el cual se emite la decisión inicial del proceso concursal por parte del Poder Ejecutivo y su traslado a esta Superintendencia de Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de Ley General de Telecomunicaciones y el artículo 23 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, para que se proceda con las gestiones de instrucción correspondientes del proceso concursal de frecuencias del espectro radioeléctrico para sistemas IMT, incluyendo la tecnología 5G.
- III. En virtud de dicha decisión inicial y del interés público que reviste dicho proceso, se considera necesario que la participación del señor Federico Chacón en el Foro Anual de Telecomunicaciones y Medios de América Latina y el Caribe, sea sustituida por la señora Deryhan Muñoz Barquero, con el fin de que todos los miembros del Consejo se encuentren en el país para atender las gestiones de instrucción correspondientes al proceso concursal de frecuencias del espectro radioeléctrico para sistemas IMT.
- IV. Debe resaltarse que durante el Foro Anual de Telecomunicaciones y Medios de América Latina y el Caribe no se adoptarán por parte de los representantes institucionales acuerdos que comprometan a esta Superintendencia.

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1. Autorizar la participación en el Foro Anual de Telecomunicaciones y Medios de América Latina y el Caribe que tendrá lugar en la ciudad de Miami del 15 al 17 de mayo del 2023, de la señora Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia, en representación de la Superintendencia de Telecomunicaciones y en sustitución del señor Federico Chacón Loiza, quién había sido designado mediante acuerdo 011-023-2023 de la sesión ordinaria 023-2023 celebrada por el Consejo de la SUTEL el 30 de marzo del 2023.
2. Solicitar a la Dirección General de Operaciones para que lleve a cabo los trámites correspondientes con el fin de que sea sometido el informe respectivo en torno a dicha participación, en una próxima sesión del Consejo.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

**4.4 - Solicitud de jornada ampliada para la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones.**

Informa la Presidencia que se recibió el oficio 03076-SUTEL-DGO-2023, del 17 de abril del 2023, con el cual la Dirección General de Operaciones presenta la solicitud y justificación para el cambio temporal de jornada laboral de la funcionaria Melissa Mora Fallas, de 40 a 48 horas semanales.

A continuación, el intercambio de impresiones:

*“Norma Cruz: Con base en el artículo 19 del RAS, que establece la viabilidad de hacer un cambio de la jornada laboral de 40 a 48 horas, la Unidad de Recursos Humanos solicita en esta oportunidad la posibilidad de que se le autorice a Melissa Mora una jornada ampliada por 2 meses, a partir del momento en que sea comunicado, fundamentalmente para atender procesos de reclutamiento y selección de personal que le han sido recargados a ellas, son 5 en total, de la Dirección General de Calidad.*

*La señora Melissa Mora tiene la atención fundamentalmente de los temas de capacitación nacionales e internacionales, representaciones cuya demanda ha aumentado durante el año 2023, como ustedes lo han podido ver; los temas de la Comisión de Valores, discapacidad, salud ocupacional, género, entre otros y es además la administradora del contrato de pruebas sicométricas, temas relacionados con salud ocupacional.*

*En este caso, ya está empezando con todas las gestiones para la revisión de los contratos de teletrabajo nuevos en el 2023.*

*Todas esas actividades demandan gran cantidad de horas. Muchos temas deben atenderse en tiempos muy cortos y tienen fechas límites para ser resueltos, muchos relacionados con los temas de capacitación, que ahorita estamos tramitando muchas capacitaciones de forma virtual y también preparándonos con lo que tiene que ver con capacitaciones vía SICOP, por lo que la jornada ordinaria en realidad es insuficiente para atender la gran cantidad de temas que ella tiene asignados.*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*Es importante indicar que estos procesos concursales pretenden dotar a la Dirección General de Calidad, lo más rápido posible, de las personas que sean nombradas especialmente para coadyuvar a la mejora de la ejecución presupuestaria y que efectivamente cuenten con el recurso.*

*Por esas razones, se solicita ampliar la jornada laboral a Melissa; el riesgo de no aprobar la jornada ampliada implicaría especialmente el atraso en la atención de los concursos que habíamos mencionado. Cabe señalar que existe contenido presupuestario para cubrir la jornada, según la constancia emitida por finanzas 013-2023, del 20 de marzo del 2023. El horario que ella estaría cumpliendo sería lunes de 8:00 am a 06:00 pm y de martes a viernes de 8:00 a.m. a 05:30 p.m.*

*Inicialmente habíamos propuesto como fecha de inicio el 02 de mayo, pero como esto fue sacado de agenda la semana pasada, sería 2 meses a partir del momento en que le sea notificada la resolución. Si ustedes así lo resolvieran, muchas gracias”.*

La funcionaria Cruz Ruiz hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 013-027-2023**

1. Dar por recibido el oficio 3076-SUTEL-DGO-2023, del 17 de abril del 2023, con el cual la Dirección General de Operaciones, presenta la solicitud y justificación para el cambio temporal de jornada laboral de Melissa Mora Fallas, de 40 a 48 horas semanales.
2. Emitir la siguiente resolución:

**RCS-098-2023**

**“SE RESUELVE AMPLIAR LA JORNADA LABORAL DE 40 A 48 HORAS  
SEMANALES ACUMULATIVAS A MELISSA MORA FALLAS”**

**EXPEDIENTE FOR- SUTEL-DGO- RHH- JAM-00231-2023**

**RESULTANDO QUE:**

1. La funcionaria **Melissa Mora Fallas**, cédula de identidad **112430148**, es funcionaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), se desempeña en nombramiento indefinido en la plaza código 61216, clase **Profesional 2**, cargo **profesional en Recursos Humanos** en la Unidad de Recursos Humanos.
2. Mediante el oficio 03076-SUTEL-DGO-2023, del 17 de abril del 2023, los señores Norma Cruz Ruíz, Jefe de Recursos Humanos y Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones, presentan la solicitud y justificación para el cambio temporal de jornada laboral, de 40 a 48 horas.
3. Existe contenido presupuestario según constancia SUTEL-013-2023 del 20 de marzo del 2023, emitida por la Unidad de Finanzas para el pago de la jornada ampliada el período 2023.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. Existen elementos que justifican ampliar la jornada laboral de la funcionaria **Melissa Mora Fallas**.
- II. De acuerdo con el “Formulario de Solicitud de Ampliación de Jornada”, se justifica la ampliación de jornada para la funcionaria **Melissa Mora Fallas**, en virtud de cumplir con las siguientes actividades:  
  
Iniciar o continuar los procesos de reclutamiento y selección de las siguientes plazas:
  - Plaza 62208, clase profesional 2; cargo Gestor Profesional en Regulación, Unidad de Calidad de Redes.
  - Plaza 95222, clase profesional 2; cargo Gestor Profesional en Regulación, Unidad de Calidad de Redes.
  - Plaza 62205, clase profesional 2; cargo Gestor Profesional en Regulación, Unidad de Espectro.
  - Plaza 62214, clase gestor técnico; cargo: Gestor Técnico en Regulación, Unidad de Calidad de Redes.
  - Plaza 62215, clase gestor técnico; cargo: Gestor Técnico en Regulación, Unidad de Calidad de Redes.
- III. La jornada ampliada es de forma temporal y, por el nivel de complejidad de las funciones y por la criticidad que representa principalmente la gestión de la nómina se requiere, sean atendidas por medio de la jornada extraordinaria.
- IV. Por lo anterior, resulta pertinente y significativo la ampliación de jornada de la funcionaria Melissa Mora Fallas por dos meses.
- V. El artículo 19 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus órganos Desconcentrados y sus funcionarios y sus modificaciones, permite en casos especiales, cuando el buen servicio público y el interés institucional lo justifiquen, a solicitud de la jefatura superior y con autorización del jerarca superior administrativo modificar temporalmente la jornada laboral acumulativa de 40 horas a 48 horas semanales.
- VI. La ampliación de jornada laboral no puede entenderse como obligatoria, de ahí que ésta se establece de común acuerdo entre la SUTEL y la funcionaria Melissa Mora Fallas.
- VII. El incremento en las horas de trabajo semanal no se considerará derecho adquirido de la funcionaria (a) y por tanto podrá ser modificado por la administración de acuerdo con sus intereses.
- VIII. De conformidad con los anteriores resultandos y considerandos, lo procedente es ampliar la jornada laboral acumulativa semanal de la funcionaria Melissa Mora Fallas.
- IX. La funcionaria Melissa Mora Fallas realizará la jornada ampliada en el horario lunes de 8:00 am a 06:00 pm y de martes a viernes de 8:00 am a 05:30 pm.

**POR TANTO,**

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

Con fundamento en los artículos 273 y 274 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227, los artículos 73 inciso d) y 80 inciso h) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, No. 7593, los artículos 2 y 4 de la Ley de Información No Divulgada, N° 7579.

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1. Ampliar la jornada laboral de la funcionaria **Melissa Mora Fallas**, de 40 a 48 horas semanales, en período del 08 de mayo al 30 de junio del 2023, inclusive.
2. En caso de que la funcionaria no pueda iniciar su jornada ampliada según la fecha indicada en el inciso anterior, deberá notificar a la jefatura de Recursos Humanos con las justificaciones correspondientes y la fecha de inicio de esta.
3. Notificar para lo que corresponda a la señora **Melissa Mora Fallas**, cédula de identidad **112430148**, funcionario de la Unidad de Recursos Humanos de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) quien se desempeña como **Profesional en Recursos Humanos**
4. Notificar a la Jefatura inmediata y superior del funcionario sobre su obligación de brindar un informe de resultados al jerarca superior administrativo dentro del plazo ocho días contados a partir del cese de la jornada.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE**

**4.5 - Propuesta de informe de costos de representación “Grupo de Trabajo 2, Grupo de Trabajo 3 y Comité de Competencia”.**

Informa la Presidencia que se recibió el oficio 03360-SUTEL-DGO-2023, del 25 de abril del 2023, por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos atiende el acuerdo 004-025-2023, referente a la solicitud de estimación de costos de representación para que las señoras Cinthya Arias Leitón, Miembro del Consejo y Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia participen en el Grupo de Trabajo 2, Grupo de Trabajo 3 y Comité de Competencia, que se realizarán de forma presencial del 12 al 16 de junio de 2023 en el Centro de Conferencias de la OCDE, en París, Francia.

A continuación, el intercambio de impresiones:

*“Alan Cambronero: Mediante el acuerdo 004-025-2023, del 29 de abril del presente año, se autorizó la participación de la señora Deryhan Muñoz, Directora General de Competencia, en el Grupo de trabajo 2 y Grupo de trabajo 3 del Comité de Competencia, que se realizará en forma presencial del 12 al 16 de junio del 2023, en el centro de conferencias de la OCDE, en París, Francia.*

*En atención a la normativa vigente, el artículo 12 del RAS, lo que se ha mencionado del acuerdo 005-018-2023, se presenta la normativa que aplica en este caso, también se hace referencia al oficio de la Unidad*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*Jurídica, 06133-SUTEL-UJ-2023 mencionado, principalmente haciendo referencia al caso de la señora Deryhan Muñoz, que no es Miembro del Consejo y se acredita también, de acuerdo con el correo del 28 de abril, de parte de Doña Deryhan, que la participación de ella se trata de un acompañamiento técnico a la señora Cinthya Arias, Miembro del Consejo.*

*Es importante indicar que en la reunión del 16 de junio existirá una presentación por parte de Sutel del avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en lo relativo al Comité de Competencia de la OCDE. En la misma no se adoptarán, por parte de los representantes institucionales, acuerdos que comprometen a la Sutel.*

*El informe de costos corresponde a 3.116.108.80, tanto para doña Cinthya como para doña Deryhan, que comprende el boleto aéreo, los viáticos, [...], se hacen las observaciones sobre las variaciones por tipo de cambio, sobre las variaciones que se pueden dar en el proceso de compra de los tiquetes, se contemplan 2 días de viaje para ida y regreso, el seguro viajero, se acredita el contenido presupuestario que consta en el expediente en el sistema Felino, los costos son cargados a la fuente de financiamiento de Competencia y el requerimiento de presentar el respectivo informe.*

*Por lo tanto, se establece como fecha de salida el 10 de junio y fecha de regreso el 17 de junio”.*

El señor Cambronero Arce hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 014-027-2023**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El 14 de abril de 2023 se recibió el correo electrónico de la Secretaría de la Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), invitando a la SUTEL a participar en el Grupo de Trabajo 2, Grupo de Trabajo 3 y Comité de Competencia, que se realizarán de forma presencial del 12 al 16 de junio de 2023 en el Centro de Conferencias de la OCDE, en París, Francia.
2. Mediante acuerdo 004-025-2023 del 21 de abril del 2023, el Consejo SUTEL aprobó la participación de las señoras Cinthya Arias Leitón, miembro del Consejo y Deryhan Muñoz Barquero, Directora de Competencia, en las actividades antes indicadas.
3. Mediante oficio 03360-SUTEL-DGO-2023 del 25 de abril del presente año, la Unidad de Recursos Humanos presenta el informe de costos correspondiente.

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio 03360-SUTEL-DGO-2023 del 25 de abril del 2023, por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos atiende el acuerdo 004-025-2023, referente a la solicitud de estimación de costos de representación para que las señoras Cinthya Arias Leitón, miembro



**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

del Consejo y Deryhan Muñoz Barquero, Directora de Competencia participen en el Grupo de Trabajo 2, Grupo de Trabajo 3 y Comité de Competencia, que se realizarán de forma presencial del 12 al 16 de junio de 2023 en el Centro de Conferencias de la OCDE, en París, Francia.

2. Dejar establecido que la representación de la Deryhan Muñoz Barquero, que no es Miembro del Consejo, trata de *“un acompañamiento técnico a la señora Cinthya Arias, Miembro del Consejo. Importante indicar que, si bien dentro de la reunión el día 16 de junio existirá una presentación por parte de la SUTEL del avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en lo relativo al Comité de Competencia de la OCDE, en la misma no se adoptará, por parte de los representantes institucionales, acuerdos que comprometan a la Sutel”*.
3. Autorizar la participación presencial de las señoras Cinthya Arias Leitón y Deryhan Muñoz Barquero, en la actividad descrita en párrafos anteriores, según había sido definido en acuerdo 004-025-2023.
4. Autorizar a la Dirección General de Operaciones para que proceda con el pago de los gastos de viáticos, de conformidad con el detalle que se presenta en el siguiente cuadro, según lo indicado en el artículo 35 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, todo lo anterior contra la presentación de la respectiva liquidación.

Cinthya Arias		
Francia (Según tabla de viáticos de la Contraloría General de la República: \$367)	TC:	640.00
Descripción de Gastos Asociados	Dólares	Colones
Inscripción	-	-
Boleto Aéreo	1 803.12	1 153 996.80
Viáticos	2 715.80	1 738 112.00
Imprevistos (monto fijo)	100.00	64 000.00
Transporte interno (\$100) y externo (\$150)	250.00	160 000.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>4 868.92</b>	<b>3 116 108.80</b>
Deryhan Muñoz		
Francia (Según tabla de viáticos de la Contraloría General de la República: \$367)	TC:	640.00
Descripción de Gastos Asociados	Dólares	Colones
Inscripción	-	-
Boleto Aéreo	1 803.12	1 153 996.80
Viáticos	2 715.80	1 738 112.00
Imprevistos (monto fijo)	100.00	64 000.00
Transporte interno (\$100) y externo (\$150)	250.00	160 000.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>4 868.92</b>	<b>3 116 108.80</b>

5. Los costos quedan sujetos a las variaciones del tipo de cambio de venta del dólar del Banco Central, según el día en que se realice la compra; asimismo del disponible presupuestario de cada una de las partidas contenidas en el cuadro indicado al momento de que se realice el viaje. Se aclara que el monto del tiquete aéreo que aparece en el cuadro respectivo es únicamente un estimado que puede sufrir variaciones, ya que el costo final lo tendría la Unidad de Proveeduría cuando realice los trámites de compra de este.

**04 de mayo del 2023**

**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

6. En las representaciones con destino en el Continente Europeo se contemplan 2 días de viaje para llegar al evento a tiempo y un día para regresar, por lo que, para los efectos correspondientes, se define como día de salida el 10 de junio y regresando 17 de junio del 2023.
7. Aprobar el siguiente itinerario para la compra del boleto aéreo, tomando en consideración que la información contenida en este apartado es una referencia que constituye un insumo para la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República, mediante el cual se faculta a la administración a seleccionar los boletos, escogiendo la opción más económica, tomando en cuenta todos los factores que incidan en el costo, como lo pueden ser horas de espera en aeropuertos, entre otros.

FECHA DE SALIDA	10/06/2023
HORA DE SALIDA	mañana
FECHA DE REGRESO	17/06/2023
HORA DE REGRESO	Tarde
LUGAR DE DESTINO	Paris, Francia
NOMBRE COMPLETO DEL PASAJERO COMO APARECE EN EL PASAPORTE	Cinthya Arias Leitón Deryhan Muñoz Barquero
NUMERO DE ACUERDO	014-027-2023
OBSERVACIONES	

8. Aprobar la compra del tiquete aéreo respectivo para asistir a la actividad indicada, según lo establecido en el artículo 45 del reglamento de viáticos de CGR, hasta por un monto similar a la mejor oferta recibida por la unidad de Proveeduría según el día en que se realice la compra y considerando que se cuenta con el disponible presupuestario requerido al momento de realizar el pago de la factura respectiva. Se aclara que el monto del tiquete aéreo que aparece en el cuadro respectivo es únicamente un estimado que puede sufrir variaciones por su valor de mercado o por variaciones del tipo de cambio.
9. Los costos del programa deberán ser cargados a la Dirección General de Competencia.
10. Dejar establecido que los impuestos de salida de Costa Rica no son cubiertos por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en cuyo caso si el funcionario lo consideran pertinente, podrá gestionar el trámite de pasaporte de servicios que facilita la Cancillería del Gobierno de la República para todos los funcionarios públicos.
11. Establecer que corresponde a las señoras Cinthya Arias y Deryhan Muñoz Barquero realizar las gestiones necesarias para la solicitud de anticipo de viáticos ante el Área de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, así como también la tramitación de las respectivas inscripciones a la actividad.
12. Dejar establecido que las funcionarias deben presentar un informe escrito de su participación en dicha representación a la Unidad de Recursos Humanos, mismo que debe notificar por medio de gestión documental y realizar la transmisión de conocimientos (información), de conformidad con lo indicado artículo 12 inciso d) y artículo 3, inciso h) del Reglamento de Capacitación y Estudio.

**04 de mayo del 2023**

**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

13. Dejar establecido que durante el periodo de ausencia de la Sra. Cinthya Arias Leitón, se deberá convocar al señor Walther Herrera Cantillo, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, durante los días 10 al 17 de junio de 2023, razón por la cual corresponde el pago de dietas, de conformidad con lo establecido en el “Procedimiento para pagar las dietas al Miembro suplente”, aprobado mediante acuerdo 021-038-2010, del acta de la sesión 038-2010, celebrada el 21 de julio del 2010, que establece: “Para el caso de ausencia por motivo de viaje, para el cálculo del periodo se incluirá el día de partida y el día de regreso del miembro titular del Consejo, sin considerar si son sábados, domingos o días feriados”.
14. Establecer que en caso de reintegrarse el Miembro Titular antes de la fecha prevista, ello constituirá una causa de cese para la actuación del Miembro Suplente, sin responsabilidad alguna para esta Superintendencia.
15. Comunicar a la Dirección General de Operaciones que en sustitución del señor Walther Herrera Cantillo es nombrado interinamente el señor Juan Gabriel García Rodríguez, designado por el Consejo como Profesional Jefe de la Dirección General de Mercados mediante el acuerdo 015-070-2022, de la sesión ordinaria 070-2022, celebrada el 13 de octubre de 2022, para todos los efectos administrativos que correspondan.
16. Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos que lleve a cabo el trámite respectivo para que se realice el ajuste salarial al funcionario Juan Gabriel García Rodríguez, conforme con las condiciones propias según el plazo de nombramiento y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS) y la escala salarial vigente.
17. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos y a los funcionarios respectivos.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

#### **4.6 - Propuesta de informe de costos para participar en la 10° reunión anual TowerXchange Meetup Americas.**

Seguidamente, la Presidencia informa que se recibió el oficio 03386-SUTEL-DGO-2023, del 25 de abril del 2023, por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos presenta al Consejo el informe que atiende el acuerdo 006-023-2023, referente a la solicitud de estimación de costos de representación para que el señor Juan Gabriel García Rodríguez, funcionario de la Dirección General de Mercados participe en el evento: “10° reunión anual TowerXchange Meetup Americas”, que se llevará a cabo el 11 y 12 de julio de 2023 en el Hotel Ritz-Carlton, Fort Lauderdale en Florida, Estados Unidos.

A continuación, el intercambio de impresiones:

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*“Alan Cambronero: Se hace un repaso de los antecedentes de esta solicitud, igual la normativa vigente, el artículo 12 del RAS, lo mismo que ya mencionamos en el interior, el acuerdo del Consejo de este año, lo indicado por la Unidad Jurídica en cuanto a la posibilidad de nombrar funcionarios que no son parte del Consejo y no tomen decisiones. Mediante correo del 28 de abril, Juan Gabriel indica que la participación no implica tomar decisiones relacionadas con Sutel.*

*La participación, además de asistir a otras exposiciones y actividades, consiste en realizar una presentación de aproximadamente 15 minutos sobre el tema: "Cómo podemos cooperar mejor para abordar los problemas de conectividad rural, desde el punto de vista de la infraestructura y la regulación".*

*Es importante indicar que según lo comunica Recursos Humanos, la empresa organizadora cubrirá los costos correspondientes al boleto aéreo y hotel. Por lo tanto, la estimación de costos corresponde a viáticos y transporte, que en este caso asciende el estimado a la suma de 544.512 colones. Las mismas consideraciones habituales que ya se han mencionado respecto al seguro; se cuenta con el contenido presupuestario, en este caso los costos se cargan a la Dirección General de Mercados, el requerimiento de que Juan Gabriel presente un informe escrito a Recursos Humanos al regreso y en este caso corresponde a un día de viaje, uno de regreso, por ser dentro del Continente Americano, estableciéndose la salida el 10 de julio y regreso el 13 de julio. Eso sería”.*

El señor Cambronero Arce hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

### **ACUERDO 015-027-2023**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. Mediante correo electrónico (NI-03710-2023) de la Sra. Natalia Gorohova, Jefe de Investigación Américas de la organización Tower Xchange, se invitó al Ing. Juan Gabriel García Rodríguez, Jefe de la Dirección General de Mercados a.i. a participar en la 10° reunión anual Tower Xchange Meetup Americas, que se llevará a cabo el 11 y 12 de julio de 2023 en el Hotel Ritz-Carlton, Fort Lauderdale en Florida, Estados Unidos.
- II. Dado lo anterior, mediante acuerdo 006-023-2023 se aprueba la participación del señor Juan Gabriel García Rodríguez en la actividad indicada.
- III. Mediante oficio 03386-SUTEL-DGO-2023 del 25 de abril del presente año, la Unidad de Recursos Humanos realiza la estimación de los costos correspondientes.

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

#### **EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio 03386-SUTEL-DGO-2023 del 25 de abril del 2023, por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos atiende el acuerdo 006-023-2023, referente a la solicitud de estimación de costos de representación para que el señor Juan Gabriel García Rodríguez,

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

funcionario de la Dirección General de Mercados participe en el evento: “10° reunión anual TowerXchange Meetup Americas, que se llevará a cabo el 11 y 12 de julio de 2023 en el Hotel Ritz-Carlton, Fort Lauderdale en Florida, Estados Unidos.

2. Autorizar la participación presencial del señor Juan Gabriel García Rodríguez, de la Dirección General de Mercados, en la actividad descrita en el párrafo anterior.
3. Autorizar a la Dirección General de Operaciones para que proceda con el pago de los gastos de viáticos, de conformidad con el detalle que se presenta en el siguiente cuadro, según lo indicado en el artículo 35 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, todo lo anterior contra la presentación de la respectiva liquidación.

Juan Gabriel García		
ESTADOS UNIDOS (Según tabla de viáticos de la Contraloría General de la República: \$313)	TC:	640.00
Descripción de Gastos Asociados	Dólares	Colones
Inscripción	-	-
Boleto Aéreo	-	-
Viáticos	500.80	320 512.00
Imprevistos (monto fijo)	100.00	64 000.00
Transporte interno (\$100) y externo (\$150)	250.00	160 000.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>850.80</b>	<b>544 512.00</b>

4. Según correo electrónico del 25 de abril la empresa organizadora indica que al funcionario le cubrirán los costos correspondientes a boleto aéreo y hotel, por lo que SUTEL cubrirá únicamente los viáticos correspondientes a desayuno, almuerzo, cena y otros gastos ya fijados por la Contraloría, imprevistos y transporte interno y externo.
5. Los costos quedan sujetos a las variaciones del tipo de cambio de venta del dólar del Banco Central, según el día en que se realice la compra; asimismo del disponible presupuestario de cada una de las partidas contenidas en el cuadro indicado al momento de que se realice el viaje.
6. En las representaciones con destino en el Continente Americano se contempla 1 día de viaje para llegar al evento a tiempo y un día para regresar, por lo que se toma como día de salida el 10 de julio y regrese el 13 de julio del presente año.
7. Se autorizará a la Unidad de Proveeduría a comprar el seguro de viaje correspondiente, en caso de requerirse.
8. Los costos del programa deberán ser cargados a las tres fuentes de financiamiento de la Dirección de Mercados.
9. Dejar establecido que la participación del señor Juan Gabriel García en la actividad indicada no implica “(...) tomar decisiones relacionadas con la Sutel. TowerXchange Americas es una actividad por realizarse los días 11 y 12 de julio del 2023, en la cual se reúne la industria de infraestructura de telecomunicaciones para compartir sobre las mejores prácticas en la gestión de infraestructura pasiva y activa, la reducción de gastos operativos y acelerar el uso compartido de infraestructura.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*Específicamente mi participación además de asistir a las otras exposiciones y actividades programadas consiste en realizar una presentación de aproximadamente 15 minutos sobre el tema: ¿Cómo podemos cooperar mejor para abordar los problemas de conectividad rural? desde el punto de vista de la infraestructura y la regulación”.*

10. Dejar establecido que los impuestos de salida de Costa Rica no son cubiertos por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en cuyo caso si el funcionario lo consideran pertinente, podrá gestionar el trámite de pasaporte de servicios que facilita la Cancillería del Gobierno de la República para todos los funcionarios públicos.
11. Establecer que corresponde al señor Juan Gabriel García realizar las gestiones necesarias para la solicitud de anticipo de viáticos ante el Área de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, así como también la tramitación de las respectivas inscripciones a la actividad.
12. Dejar establecido que el funcionario debe presentar un informe escrito de su participación en dicha representación a la Unidad de Recursos Humanos, mismo que debe notificar por medio de gestión documental y realizar la transmisión de conocimientos (información), de conformidad con lo indicado artículo 12 inciso d) y artículo 3, inciso h) del Reglamento de Capacitación y Estudio.

#### **ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE**

#### **4.7 - Propuesta de informe sobre Taller de Discapacidad, en atención al acuerdo 006-064-2022.**

Seguidamente, la Presidencia informa que se recibió el informe 03390-SUTEL-DGO-2023, del 25 de abril del 2023, por el cual la Dirección General de Operaciones presenta para valoración del Consejo el informe sobre el seminario- taller virtual: “*Elementos generales para la incidencia institucional de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad*” (CIAD).

A continuación, el intercambio de impresiones:

*“Norma Cruz: Este informe le fue requerido a Melissa Mora mediante el acuerdo 006-064-2022, del 21 de septiembre del 2022, en el que se le instruyó para que emitiera un informe técnico sobre su participación en el taller de elementos generales para la incidencia institucional de las comisiones sobre accesibilidad y discapacidad. Ella señala en el informe cuáles fueron los temas tratados, cuáles fueron los objetivos del taller, cómo está conformada actualmente la Comisión de Accesibilidad de la Sutel.*

*Es importante indicar que estaba Walter Araya Argüello, quien ya había renunciado a la comisión y además ha anunciado que se pensiona este año; están Gonzalo Pereira Arroyo, Jorge Salas Santana, que aparentemente podría pensionarse este año y Natalia Salazar Obando, quien renunció a Sutel el año pasado, por lo que estarían básicamente en este momento Melissa, Gonzalo y Jorge. Esta comisión había sido nombrada mediante el acuerdo 019-024-2017. Se menciona en el informe todo lo que tiene que ver con la normativa en materia de discapacidad.*

*Se recibió un documento de Conapdis, que les fue copiado a ustedes, en el que se vuelve a instar a las instituciones desconcentradas o descentralizadas a contar con la Comisión de Discapacidad.*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*Se utiliza para esos efectos todo lo que tiene que ver con la Política nacional de discapacidad, el cual es el marco de referencia fundamental que se utiliza para lo que se refiere a la articulación de los actores públicos, privados y sociales para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.*

*Vienen los elementos que deberían considerarse para contar con una política de discapacidad, sin embargo, es importante indicar que si fuera a nivel de política tendríamos que hacerlo a través de la Aresep, si fuera directamente el Consejo, pues es a través de un lineamiento, porque solamente la Junta Directiva puede emitir políticas de esta naturaleza.*

*Señala las funciones de las comisiones de discapacidad y que ese plan anual debe ser remitido al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial a más tardar el primer trimestre de cada año, que hay que rendir informes semestrales sobre las actividades que se realizan y la generación de esa política de discapacidad.*

*El informe considera, sobre las condiciones de accesibilidad que actualmente tiene la Sutel, que debe tomar en cuenta la participación efectiva y en igualdad de condiciones en las acciones de consulta, lo que va a requerir, por ejemplo, el uso del lenguaje Lesco, que ya está incluido dentro del plan de capacitación para las personas que dan servicios de cara al usuario, materiales accesibles como lectores de pantalla, descripción de imágenes, texto alternativo, plataformas informáticas o lenguajes físicos accesibles, utilización de lenguaje sencillo adecuado a personas con discapacidad.*

*Hay que recordar también, adicionalmente a esto, que la Ley del empleo público establece en uno de sus artículos, la necesidad de reservar al menos el 5% de las plazas para personas con discapacidad. Por eso es por lo que fundamentalmente se requiere tener equipos especiales en el caso de que se contrataran personas con ciertos tipos de discapacidad.*

*Ella menciona las acciones para la conformación de la comisión que habría que realizar y otros aspectos a considerar. Conapdis solicitó que 2 funcionarios de Sutel participaran en ese seminario, para irnos preparando en todo lo que tiene que ver con el tema de discapacidad. Se presenta una recomendación técnica en virtud de toda la capacitación que fue recibida en ese taller.*

*Se está proponiendo la sustitución de la señora Melissa Mora como representante en la comisión de discapacidad por la señora Priscilla Calderón, porque doña Melissa tiene recargada una gran cantidad de comisiones a nivel institucional y la señora Priscilla Calderón, además, tiene formación en Psicología, que podría ayudar en el desarrollo de las acciones que tiene a cargo la Comisión de Discapacidad.*

*Valorar la conformación de nuevos integrantes en la comisión para sustituir a Natalia Salazar y a Walter Araya y valorar la posible sustitución de Jorge Salas, si él mantuviera su decisión de pensionarse este año e instruir a las Direcciones de tener personal capacitado en lenguaje Lesco, ya eso está contemplado, como lo mencionaba, en el plan de capacitación y solicitar, una vez actualizada la Comisión de Discapacidad, generar el plan de discapacidad, revisarlo y actualizar el que había hecho la comisión en su momento, para que se cumpla con todo lo requerido por el Conapdis.*

*Lo anterior debería remitirse al Consejo 2 meses posteriores a la notificación del acuerdo, es lo que se recomienda. Esta Comisión deberá apoyar al Consejo en todas las acciones referentes al tema de discapacidad y también se tendrá que abarcar el cómo vamos a proceder con respecto a la reserva de esas plazas para personal con discapacidad”.*

De seguido, se da lectura a la propuesta de acuerdo.

**“Federico Chacón:** Muchas gracias. Doña Cinthya.

**Cinthya Arias:** Se puede nombrar de una vez a los otros integrantes?

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

**Alan Cambronero:** *La idea es que en este acuerdo se realice la sustitución de los funcionarios mencionados.*

**Norma Cruz:** *Hemos propuesto valorar la designación de nuevos integrantes de la Comisión de Discapacidad, considerar que sean personas sensibles en el tema, que sean dinámicas y aunque no tengan la formación, se va a requerir al Conapdis la capacitación correspondiente, para fortalecer a cada uno de los miembros que integran la comisión, esas son fundamentalmente las características que se requieren.*

*Habría que nombrar a alguien en lugar de Walter Araya, que sería de la Dirección General de Calidad, así tendríamos a 2 personas de esa Dirección porque está Jorge Salas. Tenemos 2 representantes de Operaciones para que, si ustedes así lo aprueban, sustituir a Melissa Mora por Priscilla Calderón y además a Gonzalo Pereira. Se podría valorar la posibilidad de alguien de la Dirección General de Fonatel, de Mercados o de Competencia, para que haya representantes de la mayor cantidad de Direcciones. La Dirección de Calidad es el área que ejecuta más funciones de cara al usuario.*

*Si ustedes lo prefieren, para que no les quite tiempo, podríamos presentarles nombres, valorando el perfil.*

**Federico Chacón:** *Bueno, si lo pudieran hacer pronto, entre hoy y mañana, antes de los 3 días en que queda en firme el acuerdo, se consulta a las personas si están de acuerdo, los valoramos con una propuesta de ustedes y los incorporamos de una vez.*

**Cinthya Arias:** *Pienso que en Fonatel sería interesante nombrar a alguien, porque pudiera ser que en alguno de los programas se requiera. Mercados no tienen mucho contacto con gente, excepto en los procesos de audiencia y no sé en Competencia.*

**Norma Cruz:** *Ojalá en Fonatel alguien con la formación en Derecho, porque no tenemos a nadie y hay muchos temas normativos que a veces hay que interpretar”.*

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

### **ACUERDO 016-027-2023**

#### **CONSIDERANDO:**

- A.** Que mediante nota (NI-13876-2022) de la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Técnica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), se solicitó a Sutel la participación de dos funcionarios de la Comisión de Accesibilidad Institucional en el Seminario- taller virtual: “*Elementos generales para la incidencia institucional de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad*” (CIAD).
- B.** Que la capacitación está dirigida a las Comisiones Institucionales en Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), así como homólogas, para el fortalecimiento de sus capacidades de asesoría institucional en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- C.** Que la capacitación virtual se realizó el 5 y 19 de octubre, y el 2, 16 y 30 de noviembre de 2022 en modalidad virtual sincrónica por medio de la plataforma Microsoft Teams.



**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

- D.** Que los objetivos del taller virtual fueron los siguientes:
- *Comprender las bases conceptuales y normativas del Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad, con el fin de orientar la incidencia de las CIAD en el avance de la equiparación de oportunidades.*
  - *Brindar orientaciones para la gestión de la Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad (PEO) y su plan de acción, para el cumplimiento de derechos de esta población y su alineación con los instrumentos de planificación nacional, sectorial e institucional.*
  - *Valorar la importancia de la participación, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y de sus organizaciones en el proceso institucional de equiparación de oportunidades.*
- E.** Que mediante el acuerdo 019-024-2017, de la sesión ordinaria 024-2017, celebrada el 17 de marzo del 2017, el Consejo de Sutel designó a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de accesibilidad de la Sutel:
- Walter Araya Arguello (renunció a la comisión y se pensiona este año)
  - Melissa Mora Fallas
  - Gonzalo Pereira Arroyo
  - Jorge Salas Santana (se pensiona este año)
  - Natalia Salazar Obando (renunció a SUTEL)
- F.** Que de los integrantes de la Comisión nombrada mediante acuerdo 019-024-2017, únicamente quedan vigentes 3 funcionarios (uno está próximo a pensionarse); uno renunció a la comisión y una renunció a la Sutel.
- G.** Que la Comisión de Discapacidad debe ejercer un rol de apoyo al Consejo en la toma de decisiones y ejecutar actividades para cumplir la normativa respectiva, por lo que los integrantes deben ser personas dinámicas.
- H.** En atención al acuerdo 006-064-2022 del 21 de setiembre del 2022 se instruyó lo siguiente:
- "INSTRUIR a la funcionaria Mora Fallas para que remita un informe técnico sobre su participación en el citado taller y cumpla con los lineamientos para la gestión y seguimiento de Comisiones internas y participación en Comisiones externas aprobadas por el Consejo de Sutel mediante acuerdo 005-060- 2016, de la sesión ordinaria 060-2016, efectuada el 19 de octubre del 2016."*

#### **EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES DISPONE:**

1. Dar por recibido y aprobar el informe 03390-SUTEL-DGO-2023, de la Dirección General de Operaciones, elaborado por la funcionaria Melissa Mora Fallas de la Unidad de Recursos Humanos sobre Seminario- taller virtual: "*Elementos generales para la incidencia institucional de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad*" (CIAD).
2. Aprobar la sustitución de la señora Melissa Mora Fallas por la señora Priscilla Calderón en la Comisión de Discapacidad, por las razones expuestas en el oficio 03390-SUTEL-DGO-2023.

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

3. Conformar la comisión por las siguientes personas:
  - Priscilla Calderón, Unidad de Recursos Humanos
  - Oscar Cordero, Dirección General de Fonatel
  - Melissa Muñoz, Dirección General de Calidad
  - Gonzalo Pereira, Dirección General de Operaciones
  - Jorge Salas, Dirección General de Calidad
  - Michelle Corrales, Dirección General de Competencia
4. Instruir a las Direcciones Generales, especialmente las que dan servicios a usuarios externos, a promover la capacitación de, al menos, un funcionario en lenguaje LESCO.
5. Solicitar a la nueva Comisión de Discapacidad designada, actualizar el Plan de Acción de Discapacidad realizado por la Comisión en su momento, a fin de valorar las recomendaciones de CONAPDIS y la normativa vigente. Lo anterior deberá remitirse al Consejo en 3 meses posteriores a la notificación del acuerdo.
6. La Comisión deberá apoyar al Consejo en las acciones referentes a la aplicación de la normativa de discapacidad.

#### **ACUERDO FIRME NOTIFIQUESE**

#### **4.8 - Propuesta de informe de ampliación del permiso sin goce de salario para el funcionario Humberto Jiménez Rey, de la Dirección General de Calidad.**

Seguidamente, la Presidencia informa que se recibió el oficio 03392-SUTEL-DGO-2023, del 25 de abril del presente año, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos remite la solicitud de ampliación del permiso sin goce de salario del señor Humberto Jiménez Rey, para finalizar el Máster en “Aplicaciones y Gestión de la Ingeniería de Telecomunicaciones”, impartido de forma presencial en la Universidad Politécnica de Cataluña, en la ciudad de Barcelona, España.

A continuación, el intercambio de impresiones:

**“Norma Cruz:** Humberto Jiménez tiene un puesto de Profesional 2 en la Dirección General de Calidad, está solicitando una ampliación de su permiso, el cual fue aprobado mediante el acuerdo 022-006-2022.

*Algunos de los antecedentes importantes es que a él se le aprobó ese permiso para que cursara el Máster en aplicaciones y gestión de la ingeniería en telecomunicaciones, que es impartido de forma presencial en Cataluña, España, específicamente en la ciudad de Barcelona; este permiso se le brindó del 18 de abril del 2022 al 26 de mayo de 2023, es importante indicar que dicha plaza ha permanecido vacante durante los meses del 2022 y lo que va del 2023.*

*Mediante el oficio 02842-SUTEL-DGC-2023, del 11 de abril, la Dirección General de Calidad indica que el señor Jiménez Rey requiere esa ampliación del permiso hasta el 06 de octubre del 2023, inclusive, para finalizar el máster.*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*Recursos Humanos solicitó la ampliación de la justificación, del porqué el funcionario no ha finalizado el máster en el tiempo señalado en el permiso. El funcionario, mediante una nota del 13 de abril, presenta toda la justificación del por qué requiere esa ampliación del permiso. Luego, la jefatura mediante el oficio 03283-SUTEL-DGC-2023, del 21 de abril, responde a los requerimientos de la Unidad de Recursos Humanos mediante correo electrónico del 20 de abril, sobre la recomendación del permiso.*

*Al respecto, el señor Glenn Fallas, mediante el oficio 02842-SUTEL-DGC-2023, del 11 de abril, indica que el funcionario se desempeña gestionando los procesos de homologación de terminales móviles y banda libre, y la Dirección ha coordinado y gestionado el personal, de tal manera que se ha atendido el 100% de las solicitudes que le hubiera correspondido a él atender durante ese plazo y que, por otra parte, con base en el expediente académico remitido por el funcionario, es preciso señalar que el aprovechamiento por parte del funcionario del permiso ha sido positivo, con buenas calificaciones.*

*Hace ver que tal como lo valoró el Consejo cuando se aprobó el permiso anterior, el aprendizaje que el funcionario está adquiriendo, considerando el programa de estudios del Máster, es de gran beneficio para la institución.*

*Respecto al artículo 37 del Reglamento autónomo, señala que los permisos sin goce de salario que requieren aprobación pueden ser para atender asuntos propios, que sería como el que está señalando el señor Jiménez Rey y que la persona debería reincorporarse al vencimiento de su permiso; si lo tuviera que hacer antes debe comunicarlo al menos con 15 días de anticipación.*

*Por otro lado, el artículo 38 menciona que este tipo de permisos corresponde aprobarlos al jerarca superior administrativo, porque es mayor a 2 meses y que para este tipo de permiso se requiere una recomendación de la jefatura inmediata. Que esta recomendación debe consistir en un oficio en el cual se indique razonadamente si el permiso puede otorgarse sin afectar la eficacia y eficiencia institucional, y en caso de recomendar su otorgamiento, cuál es la forma en la cual se asumirán las funciones del solicitante en la dependencia.*

*Por otra parte, que la competencia para emitir la recomendación sería, en este caso, la jefatura inmediata, con visto bueno de la jefatura superior, como ha sucedido en esta oportunidad, si el permiso es por un periodo superior a los 5 días. Entonces, la prórroga del permiso que él solicita es por 4 meses.*

*Se desprende de lo anterior que la jefatura debe emitir la recomendación que se ha señalado y con base en eso, corresponde al Consejo resolver sobre el permiso. Inicialmente, la jefatura presentó la recomendación mediante el oficio 02842-SUTEL-DGC-2023, sin embargo, se le pidió una aclaración sobre los temas específicos que señala la normativa. La Dirección General de Calidad indicó que ha tomado las medidas pertinentes para asegurar la no afectación de la eficacia y eficiencia institucional durante el periodo que el funcionario está solicitando, que sería de 4 meses y que además, dichas medidas se continuarán aplicando en caso de que se otorgue el nuevo permiso que el funcionario ha solicitado y que en su ausencia, estas funciones han sido atendidas mediante la asignación de un funcionario capacitado que asumió la coordinación del citado proceso y que se han atendido el 100% de las solicitudes de homologación dentro de los plazos en el que él ha estado con permiso.*

*Además, señala que mientras continúe con el permiso sin goce de salario, se continuarán atendiendo las funciones que a él corresponden, de la misma forma que se ha venido haciendo, para no afectar la continuidad del servicio, la eficiencia y eficacia, por lo que la prórroga no afectaría el servicio público de esta Superintendencia relativo a la homologación de equipos.*

*No obstante lo anterior, esta Unidad recuerda que aunque no se afecte el servicio, sí se estaría afectando la ejecución presupuestaria y eso implica que sería entre 9 y 10 meses del año 2022 que prácticamente la Dirección está diciendo que no se ocuparía la plaza, por lo que eso sí tiene una afectación en la ejecución presupuestaria.*

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

*Finalmente, indicar lo que señala la normativa, para efectos de que la persona tenga claro que en caso de que ustedes autoricen la prórroga con la información que se ha expuesto, señala el artículo 39 que en el caso de que la institución requiera de los servicios, se puede suspender o revocar el permiso mediante acto motivado.*

*De la lectura de esos artículos, se desprende que a ustedes les corresponde determinar si se otorga la ampliación del permiso sin goce de salario, por ser el jerarca superior administrativo y por ser la prórroga superior a los 2 meses. El permiso fue aprobado mediante el acuerdo que se mencionó, el 022-006-2022 y en este momento lo que él estaría solicitando es una prórroga de éste para poder concluir el máster indicado.*

*Sobre las observaciones finales, el otorgamiento de una prórroga del permiso sin goce de salario del señor Humberto Jiménez para finalizar el Máster en aplicaciones y gestión de la ingeniería de telecomunicaciones, impartido en forma presencial en la Universidad Politécnica de Cataluña, con fundamento en la recomendación o criterio que emite la jefatura, sería el permiso del 26 de mayo del 2023 hasta el 06 de octubre del 2023 inclusive; de otorgarse dicha prórroga, se debe indicar al funcionario lo que señala el artículo 39 del RAS, en cuanto a que puede ser revocado o suspendido el permiso, en caso de ocuparlo la Sutel.*

*Que dicho permiso implicaría que la plaza código 62209, clase Profesional 2, ubicada en la Unidad de Calidad de redes, continuará sin ocupar durante 4 meses más, completando un total de 9 meses durante el 2023, lo cual afecta la ejecución presupuestaria en materia de remuneraciones.*

*Solamente recordar eso y lo sometemos a su consideración, muchas gracias”.*

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 017-027-2023**

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. Mediante el oficio 00684-SUTEL-SCS-2022, acuerdo 022-006-2022 del 25 de enero del 2022 se aprobó el permiso sin goce de salario al funcionario Humberto Jiménez Rey, quien ocupa la plaza código 62209, clase profesional 2, cargo Gestor Profesional en Regulación de la Unidad de Calidad de Redes, de la Dirección General de Calidad para que cursara el Máster en “Aplicaciones y Gestión de la Ingeniería de Telecomunicaciones”, impartido de forma presencial, en la sede de la Universidad Politécnica de Cataluña, específicamente, en la ciudad de Barcelona. Dicho permiso se brindó del 18 de abril del 2022 al 26 de mayo del 2023 (ambas inclusive). Durante ese periodo la plaza que ocupa ha estado vacante.
- II. En oficio 02842-SUTEL-DGC-2023 del 11 de abril del 2023 la Dirección General de Calidad indica que el funcionario requiere una ampliación del permiso del 25 de mayo del 2023 hasta el 06 de octubre del 2023 para finalizar el máster solicitado.
- III. Según correo electrónico del 13 de abril del 2023, la Unidad de Recursos Humanos solicitó a la Dirección de Calidad, una ampliación de la justificación del porqué el funcionario no ha finalizado el máster en el tiempo aprobado en el permiso.

**04 de mayo del 2023**

**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

- IV. En nota del 13 de abril del presente año, el señor Humberto Jiménez remitió la siguiente justificación.
- V. Mediante el oficio 02842-SUTEL-DGC-2023 del 11 de abril del presente año, el señor Glenn Fallas, Director General de Calidad y el señor César Valverde indican estar de acuerdo en otorgar dicho permiso.
- VI. En correo electrónico del 20 de abril del presente año, la Unidad de Recursos Humanos solicitó a la Dirección General de Calidad ampliar la justificación remitida mediante oficio 02842-SUTEL-DGC-2023 del 11 de abril, atendido por lo que la Dirección General de Calidad mediante el oficio 03283-SUTEL-DGC-2023 del 21 de abril del presente año.
- VII. La Unidad de Recursos Humanos presenta el oficio 03392-SUTEL-DGO-2023 del 25 de abril del presente año con el análisis de la solicitud de ampliación para que el Consejo resuelva.

En virtud de los considerandos anteriores,

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1. Dar por recibido los siguientes oficios:
  - 02842-SUTEL-DGC-2023 del 11 de abril del presente año, de la Dirección General de Calidad.
  - 03283-SUTEL-DGC-2023 del 21 de abril del presente año, de la Dirección General de Calidad.
  - 03392-SUTEL-DGO-2023 del 25 de abril del presente año, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos remite la solicitud de ampliación del permiso sin goce de salario del señor Humberto Jiménez Rey para finalizar el Máster en “Aplicaciones y Gestión de la Ingeniería de Telecomunicaciones”, impartido de forma presencial, en la sede de la Universidad Politécnica de Cataluña, específicamente, en la ciudad de Barcelona.
2. Aprobar la solicitud de ampliación del permiso sin goce de salario otorgado al señor Humberto Jimenez Rey mediante acuerdo 022-006-2022, hasta el 06 de octubre del 2023 inclusive, en el entendido y bajo el compromiso de que ante la posibilidad de regresar antes de la fecha indicada como máxima solicitada en el permiso sin goce de salario, estará en la obligación de avisar a la Institución con un mínimo de un mes de preaviso para su debida incorporación.
3. Indicar al funcionario Humberto Jiménez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicios (RAS), si la Institución requiere de sus servicios, el Consejo de SUTEL podrá suspender o revocar el permiso sin goce de salario otorgado.
4. Remitir este acuerdo al Área de Recursos Humanos y a la Dirección General de Calidad para que proceda a llevar a cabo las acciones correspondientes:

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

**04 de mayo del 2023**  
**SESIÓN ORDINARIA 027-2023**

A las 12:40 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

## CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACÓN LOAIZA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**